



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UDG VICERRECTORIA EJE
2014 FEB 24 10:37
Comite

RECTORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
2014 FEB 24 10:32

T...
No. 1/2014/156

Oficio No. M02/2014/257A

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

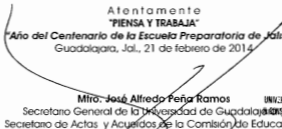
At n Mtro Marcos Antonio Ramírez Martínez
Coordinador de Innovación Educativa y Pregiado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUA/HCC/041/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 18 de febrero actual, signado por el Doctor Jesus Rodriguez Rodriguez, Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, mediante el cual solicitan la apertura del Posbasico en Administracion y Docencia en Enfermería


Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 21 de febrero de 2014



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo,
c.c.p. Dra. Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de los Altos.
c.c.p. Minuto
JAPG/JAH/ROy

ENTRÓFICADO
26-02-14
JALISCO

24 FEB 2014
COORDINACION
ACADEMICA
Carmy JTR
10.51



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H Consejo del Centro Universitario de los Altos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

1010
Oficio número CUA/HCC/041/2014
14 FEB 18 12:37

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

FCIBI *[Firma]*

At'n. Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario del H. Consejo General Universitario

Estimado Maestro:

Sirva este medio para enviar un afectuoso saludo, además de remitir, por instrucciones de la Dra. I. Leticia Leal Moya, Presidente del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, los documentos siguientes:

1. Copia de acta de la segunda sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, celebrada el 06 de febrero de 2014.
2. Original del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2014 donde se plantea la apertura de la Especialidad en Endodoncia.
3. Original del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014 donde se plantea la apertura del Post básico de Administración y Docencia en Enfermería.
4. Original del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2014 donde se plantea la apertura de la Especialidad en Odontopediatría.
5. Original del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2014 donde se plantea la apertura de la Maestría en Ciencias en Salud Pública con Enfoque en Investigación.

[Firma]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

6. Original del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2014 donde se plantea la apertura de la Maestría y Doctorado en Recursos Genéticos de Importancia Agroalimentaria.
7. Original del dictamen número CUA/CCU/CEDU/032/2014 donde se plantea la Modificación del Plan de Estudios del Doctorado en Estudios Regionales.

Lo anterior con la finalidad de que los dictámenes antes referidos sean sometidos a consideración de las Comisiones correspondientes del H. Consejo General Universitario.


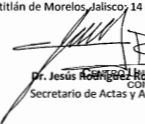
Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mi consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco: 14 de febrero de 2014



Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez
SECRETARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO
Secretario de Actas y Acuerdos

Nota. Se anexa al presente, la documentación arriba relacionada, además de un CD que contiene la documentación mencionada en formato electrónico.

C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
El Consejo del Centro Universitario de los Altos

Con fundamento en el artículo 57 parrafo III del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guadalajara donde se establece que las sesiones extraordinarias son aquellas celebradas en fecha distinta a la de la programación regular y que serán convocadas por el Rector, así como el artículo 54, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, donde se establece que corresponde al Rector del Centro Universitario, presidir y convocar al Consejo de Centro, se emite el

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Centro, período 2013-2014

Siendo las 12:00 doce horas del día 06 seis del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Edificio Administrativo del Centro Universitario de los Altos, en la ciudad de Tepatlilán de Morelos, Jalisco, previa convocatoria a los integrantes, mediante citatorio escrito por parte de la Rectora del Centro, en calidad de Presidente de este Consejo, se reunieron a efecto de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria, período 2013-2014**, la Dra I Leticia Leal Moya, en calidad de **Presidente**, Dr Jesus Rodriguez Rodriguez como **Secretario de Actas y Acuerdos**, Mtro Paulo Alberto Carrillo Torres, **Integrante**, Dr Francisco Trujillo Contreras, **Integrante**, Mtra Hermelinda Jiménez Gómez, **Integrante**, Dr Juan Jorge Rodríguez Bautista, **Integrante**, Dr Victor Javier Sanchez Gonzalez, **Integrante**; Mtra María Teresa Gomez Gonzalez, **Integrante**, Dr Humberto Ramirez Vega, **Integrante**, Dra Patricia Noemi Vargas Becerra, **Integrante**, Mtra Carmen Leticia Orozco López, **Integrante**, Mtra Maria Guadalupe Diaz Renteria, **Integrante**, Mtro J Guadalupe Maravilla Barajas, **Integrante**, Dr Gilberto Fregoso Peralta, **Integrante**; Dr Alfonso Reynoso Rabago, **Integrante**; C Luis Alberto Barba Ibarra, **Integrante**, C César Omar Cortes Gonzalez, **Integrante**; C Yolanda Elizabeth Baez Franco, **Integrante**, Mtro Francisco Javier González Rivera, **Integrante**; Mtro Enrique Castro Lopez, **Integrante** y Lic. Ares Tlacaélel Ávila Padilla, **Integrante**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 61 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, la sesión se desahogó conforme al siguiente

Orden del día

- 1 Lista de presentes y declaratoria de quórum
- 2 Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- 3 Toma de Protesta del Mtro Paulo Alberto Carrillo Torres como Consejero Directivo del H Consejo del Centro Universitario de los Altos, período 2013-2014
- 4 Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 5 Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes varios de las diversas comisiones del H Consejo
- 6 Asuntos varios

Desarrollo de la asamblea

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum. La Dra. I. Leticia Leal Moya, Presidente del Consejo, solicita al Secretario de Actas y Acuerdos se sirva informar sobre el número de consejeros presentes para declarar la existencia de quórum legal, para dar validez a la sesión. El Secretario de Actas y Acuerdos, informa a la presidencia que se encuentran presentes 21 de los 24 miembros según la lista de asistencia y registro de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Consejo del Centro Universitario de los Altos

firmas. En seguida, el Presidente declara formal y legalmente establecido el quorum requerido para sesionar; conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y artículo 59 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesion son validos

2. Lectura y aprobación del orden del día. El Presidente del Consejo solicita al Secretario, de lectura al orden del día, mismo que aparece en pantalla y se encuentra en la carpeta que se entrego a cada uno de los consejeros antes de iniciar la sesion. Una vez concluida la lectura, el Presidente, solicita al Secretario ponga a consideracion de la asamblea la aprobacion del orden del día. Acto seguido el Secretario solicita a los presentes manifiesten en votación económica, de no existir inconveniente, su aprobación, lo cual resulta aprobado por unanimidad

3. Toma de Protesta del Mtro. Paulo Alberto Carrillo Torres como Consejero Directivo del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, período 2013-2014. Para desahogar el presente punto del orden del día, según lo señalan los artículos 108 y 128 de la Constitución Política Federal y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Presidente del Consejo, solicita a los presentes ponerse de pie para tomar la protesta de ley al Mtro. Paulo Alberto Carrillo Torres, como Consejero Directivo

Una vez de pie los presentes la Dra. Leticia Leal Moya, Presidente del Consejo, procede a la siguiente lectura: *"Consejero Directivo. Protesta Usted cumplir con la Constitución Federal de la República, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y su Estatuto Organico, así como las normas que de estos cuerpos normativos se derivan, velando siempre por el progreso, desarrollo y prestigio de la Universidad de Guadalajara",* a lo cual el nuevo Consejero, nombrado en el parrafo que antecede, responde: *"Si protesto",* y continua diciendo la Presidente: *"Si así lo hiziere que la comunidad de la Universidad de Guadalajara se lo reconozca y si no, que se lo demande"*

Una vez concluido este punto, se procede al desahogo del punto numero 4 del orden del día

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Presidente solicita al Secretario, ponga a consideracion del Pleno la omision de la lectura del acta de la sesion anterior, en virtud de que obra en manos de cada uno de los presentes. El Secretario solicita a la asamblea, por instrucciones de la presidencia, la autorizacion para omitir la lectura del acta, lo cual resulta aprobado en votación económica por unanimidad. Acto continuó, el Presidente solicita al Secretario ponga a consideracion de la asamblea la aprobacion del contenido del acta de la sesion anterior, así, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario pone a consideracion del Pleno la aprobacion del acta y, solicita manifiesten en votación económica, de no existir inconveniente, su aprobación; lo cual resulta aprobado por unanimidad

5. Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes varios de las diversas comisiones del H. Consejo. Para el desahogo de este punto, la Presidente del Consejo, informa al Pleno que se tienen un total de 54 dictámenes y las comisiones que reportan actividad son



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Consejo del Centro Universitario de los Altos

| No. | Comisión | No. de dictámenes |
|----------------|---|-------------------|
| 1 | Comisión Permanente de Educación | 31 |
| 2 | Comisión Permanente de Condonaciones y Becas | 1 |
| 3 | Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados | 17 |
| 4 | Comisión Permanente de Normatividad | 2 |
| 5 | Comisión Conjunta de Educación y Hacienda | 5 |
| Totales | | 56 |

Para proceder con la aprobación de dichos dictámenes, la Presidente solicita al Secretario, someter a consideración del Pleno la moción de que los dictámenes sean aprobados en paquete por comisión. Acto seguido el Secretario por instrucciones de la Presidencia, pregunta a los Consejeros si es de aprobarse la moción de aprobar los dictámenes por paquetes, lo cual es aprobado por los presentes en votación económica y por unanimidad.

Una vez aprobada la moción, la Presidente solicita al Secretario dar lectura ejecutiva a los dictámenes de la Comisión Permanente de Educación e instruye al Secretario para que una vez leídos tales dictámenes, estos sean sometidos a consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Así, por instrucciones del Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura:

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar:

| No. | Tipo | Nombre | Carrera | CU Origen-CU Destino | No. de Dictamen | Resolución |
|-----|--------------|------------------------------------|-------------------|----------------------|-----------------|--------------|
| 1 | Cambio de CU | Landero Chávez Ivonne Berenice | Abogado | CUALTOS-CIENEGA | 002/2014 | Favorable |
| 2 | Cambio de CU | Inda Peña Marco Antonio | Abogado | CUALTOS-CUCSH | 003/2014 | Favorable |
| 3 | Cambio de CU | Martínez García Kevin | Abogado | CUALTOS-CUCSH | 004/2014 | Favorable |
| 4 | Cambio de CU | Ramírez Hernández Pedro Alexis | Abogado | CUALTOS-CUCSH | 005/2014 | Favorable |
| 5 | Cambio de CU | Barba Padilla Francisco | Abogado | CUALTOS-CUCSH | 006/2014 | Favorable |
| 6 | Cambio de CU | Benítez Rentería Orlando Javier | Cirujano Dentista | CUALTOS-CUCS | 007/2014 | Desfavorable |
| 7 | Cambio de CU | Gómez Alzaga Sergio Rafael | Cirujano Dentista | CUALTOS-CUCS | 008/2014 | Desfavorable |
| 8 | Cambio de CU | Mendoza Benavides Nayeli Guadalupe | Cirujano Dentista | CUALTOS-CUCS | 009/2014 | Desfavorable |
| 9 | Cambio de CU | Miramontes Díaz Luis Miguel | Cirujano Dentista | CUALTOS-CUCS | 010/2014 | Desfavorable |
| 10 | Cambio de CU | Rodríguez Oliveros Gustavo | Cirujano Dentista | CUALTOS-CUCS | 011/2014 | Favorable |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

II Consejo del Centro Universitario de los Altos

| No. | Tipo | Nombre | Carrera | CU Origen - CU Destino | No. de Dictamen | Resolución |
|-----|----------------------------------|--|---------------------------|------------------------|-----------------|--------------|
| 11 | Cambio de CU | Rojas Figueroa Juan Carlos | Cirujano Dentista | CUALTOS-CUCS | 012/2014 | Desfavorable |
| 12 | Cambio de CU | Rojas Long Satmika Zuleika | Cirujano Dentista | CUALTOS-CUCS | 013/2014 | Favorable |
| 13 | Cambio de CU | Gonzalez López Carolina | Cirujano Dentista | CUALTOS-CUCS | 014/2014 | Desfavorable |
| 14 | Cambio de CU | Pérez Munillo Ulises Iram | Odontología | CUALTOS-CUCS | 015/2014 | Desfavorable |
| 15 | Cambio de CU | Ornelas Delgadillo Juan Pablo | Contaduría Pública | CUALTOS-CUCEA | 016/2014 | Desfavorable |
| 16 | Cambio de CU | Cantor Martha Aranza Monserrath | Infermería | CUALTOS-CUCS | 017/2014 | Desfavorable |
| 17 | Cambio de CU | Carrasco Cuevas Lorena Fernanda | Médico Cirujano y Partero | CUALTOS-CUCS | 018/2014 | Favorable |
| 18 | Cambio de CU | Higareda Cortes Karla Janeth | Médico Cirujano y Partero | CUALTOS-CUCS | 019/2014 | Favorable |
| 19 | Cambio de CU | Ménder Sánchez Jorge Eduardo | Médico Cirujano y Partero | CUALTOS-CUCS | 020/2014 | Desfavorable |
| 20 | Cambio de CU | Rodríguez Crespo Juan José | Médico Cirujano y Partero | CUALTOS-CUCS | 021/2014 | Favorable |
| 21 | Cambio de CU | Valdez Bernal Jessica Fabiola | Médico Cirujano y Partero | CUALTOS-CUCS | 022/2014 | Favorable |
| 22 | Cambio de CU | González Padilla Karolina | Negocios Internacionales | CUALTOS-CUCEA | 023/2014 | Desfavorable |
| 23 | Cambio de CU | Elizarraras Loera Miriam de la Luz | Nutrición | CUALTOS-CUCS | 024/2014 | Desfavorable |
| 24 | Cambio de CU | Gutiérrez Morga Lesly Sarahy | Nutrición | CUALTOS-CUCS | 025/2014 | Favorable |
| 25 | Cambio de CU | Ramirez Garibay Luis Omar | Psicología | CUALTOS-CUCS | 026/2014 | Desfavorable |
| 26 | Cambio de CU | Ruz Garcia Cristian Joel | Psicología | CUALTOS-CUCS | 027/2014 | Desfavorable |
| 27 | Cambio de CU | Carreño Padilla Brenda Waney | Psicología | CUALTOS-CUCS | 028/2014 | Desfavorable |
| 28 | Cambio de CU | Escobar Duarte Alejandro | Psicología | CUALTOS-CUCS | 029/2014 | Desfavorable |
| 29 | Cambio de CU | Ruz Ramos Columba | Psicología | CUALTOS-CUCS | 030/2014 | Desfavorable |
| 30 | Cambio de CU | Contreras Cisneros Jessica | Psicología | CUALTOS-CUCS | 031/2014 | Desfavorable |
| 31 | Modificación de Plan de Estudios | Modificación del Plan de Estudios del Doctorado en Estudios Regionales | | | 032/2014 | Favorable |

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
El Consejo del Centro Universitario de los Altos

Al concluir la lectura, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusion para los dictámenes antes referidos. Al no haber observaciones por parte del Pleno, el Secretario pregunta al Pleno si son de aprobarse los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Educación, a lo cual, los presentes manifiestan su aprobación unánime en votación económica.

Al término del periodo de discusión de los dictámenes anteriores, la Presidencia solicita al Secretario continuar con la lectura ejecutiva al dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, además da instrucción al Secretario para que una vez leído el dictamen antes referido, este sea sometido a consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Así, por instrucciones de la Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura:

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar:

| No. | Tipo | Nombre | No. de Dictamen | Resolución |
|-----|-------------------------|---|-----------------|------------|
| 1 | Resultados Preliminares | Resultados Preliminares del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes | 001/2014 | Favorable |

El Secretario informa a los presentes que hubo una participación total de 49 estudiantes en este Centro Universitario, a saber:

| Modalidad | Cantidad | Licenciatura | Cantidad |
|--|----------|---------------------------|----------|
| Motivación a la Investigación | 33 | Abogado | 2 |
| | | Administración | 1 |
| | | Cirujano Dentista | 4 |
| | | Contaduría Pública | 2 |
| | | Enfermería | 1 |
| | | Médico Cirujano y Partero | 17 |
| | | Negocios Internacionales | 1 |
| | | Nutrición | 1 |
| | | Psicología | 9 |
| | | Cirujano Dentista | 2 |
| Formación de Recursos Humanos en el Área de Bibliotecas | 12 | Contaduría Pública | 2 |
| | | Enfermería | 4 |
| | | Psicología | 4 |
| | | Médico Cirujano y Partero | 1 |
| Formación de Recursos Humanos en Sistemas de Información | 2 | Negocios Internacionales | 1 |
| | | Abogado | 1 |
| Protección Civil | 2 | Enfermería | 1 |

Al concluir la lectura, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusion para el dictamen antes referido. Al no haber observaciones por parte del Pleno, el Secretario pregunta al Pleno si es de aprobarse el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a lo cual, los presentes manifiestan su aprobación unánime en votación económica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
El Consejo del Centro Universitario de los Altos

Acto continuo, la Presidente solicita al Secretario dar lectura ejecutiva a los dictámenes de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados e instruye al Secretario para que una vez leídos los dictámenes, estos sean sometidos a consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación

Así, por instrucciones del Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar

| No. | Tipo | Nombre | Carrera | No. de Dictamen | Resolución |
|-----|--------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------|------------|
| 1 | Acreditación | Medina López Omar Alejandro | Cirujano Dentista | 084/2013 | Favorable |
| 2 | Acreditación | Rojas Figueroa Juan Carlos | Cirujano Dentista | 085/2013 | Favorable |
| 3 | Acreditación | Aguilera Cervantes Luis Fernando | Cirujano Dentista | 086/2013 | Favorable |
| 4 | Acreditación | González Valdivia Silvia | Médico Cirujano y Partero | 087/2013 | Favorable |
| 5 | Acreditación | Esparza de Alba Elsa | Negocios Internacionales | 088/2013 | Favorable |
| 6 | Equivalencia | Martín Jiménez Erik Daniel | Ingeniería en Computación | 089/2013 | Favorable |
| 7 | Acreditación | Peña López Héctor Alonso | Abogado | 090/2013 | Favorable |
| 8 | Acreditación | González Vázquez Verónica | Cirujano Dentista | 091/2013 | Favorable |
| 9 | Acreditación | Venegas Domínguez Elena del Rosano | Cirujano Dentista | 092/2013 | Favorable |
| 10 | Acreditación | Ríos de la Torre Sandra Melinna | Negocios Internacionales | 093/2013 | Favorable |
| 11 | Acreditación | Valencia Gómez Francisco Javier | Administración | 094/2013 | Favorable |
| 12 | Equivalencia | Pérez Ortiz Rosa Jesenia | Administración | 095/2013 | Favorable |
| 13 | Acreditación | Machuca Vargas Jorge Esteban | Abogado | 001/2014 | Favorable |
| 14 | Acreditación | Estrada Díaz Alejandro | Abogado | 002/2014 | Favorable |
| 15 | Acreditación | Soto Valenciano Javier Antonio | Abogado | 003/2014 | Favorable |
| 16 | Acreditación | Arámbula Navarro Adriana | Médico Cirujano y Partero | 004/2014 | Favorable |
| 17 | Acreditación | Chávez Pérez Hugo Antonio | Cirujano Dentista | 005/2014 | Favorable |

Al concluir la lectura, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusión para los dictámenes antes referidos. Al no haber observaciones por parte del Pleno, el Secretario pregunta al Pleno si es de aprobarse los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, a lo cual los presentes manifiestan su aprobación en votación económica de forma unánime

Al término del periodo de discusión de los dictámenes anteriores, la Presidencia solicita al Secretario continuar con la lectura ejecutiva de los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Normatividad, además da instrucción al Secretario para que una vez leídos los dictámenes antes referidos, estos sean sometidos a consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación

Así, por instrucciones de la Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Consejo del Centro Universitario de los Altos

| No. | Tipo | Nombre | No. de Dictámen | Resolución |
|-----|---|--|-----------------|------------|
| 1 | Lineamientos para la Emisión de Constancias | Lineamientos para la Emisión de Constancias Varias en el Centro Universitario de los Altos | 001/2013 | Favorable |
| 2 | Manual de funciones | Manual de Funciones del Centro Universitario de los Altos | 003/2013 | Favorable |

Al concluir la lectura, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusión para los dictámenes antes referidos. Al no haber observaciones por parte del Pleno, el Secretario pregunta al Pleno si son de aprobarse los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Normatividad, a lo cual, los presentes manifiestan su aprobación por unanimidad en votación económica

Al término del periodo de discusión de los dictámenes anteriores, la Presidencia solicita al Secretario continuar con la lectura ejecutiva de los dictámenes emitidos por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, además da instrucción al Secretario para que una vez leídos los dictámenes antes referidos, estos sean sometidos a consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación

Así, por instrucciones de la Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar

| No. | Tipo | Nombre | No. Dictámen |
|-----|----------------------|---|--------------|
| 1 | Especialidad | Especialidad en Endodoncia | 001/2014 |
| 2 | Postbásico | Postbásico de Administración y Docencia en Enfermería | 002/2014 |
| 3 | Especialidad | Especialidad en Odontopediatría | 003/2014 |
| 4 | Maestría | Maestría en Ciencias en Salud Pública con enfoque en Investigación | 004/2014 |
| 5 | Maestría y Doctorado | Maestría y Doctorado en Recursos Genéticos de Importancia Agroalimentaria | 005/2014 |

Al concluir la lectura, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusión para los dictámenes antes referidos. Al no haber observaciones por parte del Pleno, el Secretario pregunta al Pleno si son de aprobarse los dictámenes emitidos por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, a lo cual, los presentes manifiestan su aprobación por unanimidad en votación económica

6. Asuntos varios. Para el desahogo de este punto, la Presidente instruye al Secretario de Actas y Acuerdos, para que consulte a los presentes si tienen algún asunto que tratar y para que realice el registro debido de los asuntos varios. Así, por instrucciones de la Presidente, el Secretario solicita a los presentes que de tener asuntos por tratar lo manifiesten en el acto para su debido registro y desahogo. De lo anterior, se originaron tres asuntos varios

- 1 C. Yolanda Baez Franco, renuncia de profesores en la Licenciatura en Nutrición
- 2 Lic. Ares Ávila Padilla, incremento salarial a los trabajadores administrativos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- 3 Mtro. Paulo Carrillo Torres, Fe de Erratas del dictamen 001/2013 de la Comisión Permanente de Hacienda y vacante en el H. Consejo del Centro, por parte del alumno acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios

En uso de la voz, la C. Yolanda Bález Franco aborda el tema sobre la renuncia de varios profesores en la carrera de Nutrición en el turno vespertino, y como consecuencia la falta de clases para dichos grupos. En tal virtud, la Dra. Leticia Leal solicita la intervención en el tema a la Dra. Patricia Vargas, Jefa del Departamento de Salud y al Dr. Jesús Rodríguez, Secretario Académico.

Al respecto, la Dra. Vargas hace mención de que se trata de una situación que está fuera del alcance del Departamento o del Centro Universitario, ya que se trata de profesores que decidieron abandonar sus labores académicas por así convenir a sus intereses, pero que sin embargo, el Departamento y reasignó profesores que cuentan con el perfil. Así que en la semana siguiente la situación se tornará regular.

El Dr. Jesús Rodríguez señala que se ha instruido desde la Secretaría Académica, a las instancias que intervienen para que en todos los casos se cuide que los profesores que imparten las materias posean un perfil de posgrado, o igual o en caso preferente más alto, por lo que se está realizando un seguimiento puntual a todos los profesores, tanto del programa mencionado como del resto de los programas académicos.

Por otra parte, el Dr. Francisco Trujillo, menciona que el tema no es exclusivo del programa académico en cuestión y que éste surge en cada ciclo escolar, debido a que la programación académica se realiza con anticipación, por lo que en ese lapso de tiempo se presentan imprevistos, pero en todos los casos tal situación siempre se resuelve dentro de la primera semana del ciclo.

El Mtro. Paulo Carrillo menciona que este tema también cuenta con un perfil administrativo, debido a que en este año surgieron nuevos lineamientos así como nuevas disposiciones hacendarias, las cuales perjudican de igual manera la plantilla académica, pero que se ha estado trabajando para que afecte en menor medida a la parte académica.

Como segundo asunto, el Lic. Ares Ávila solicita a la Rectora trabajar una propuesta en conjunto desde el Consejo de Rectores, respecto al incremento salarial del próximo año de los trabajadores administrativos, lo anterior debido a que el salario de los trabajadores administrativos es muy bajo y el aumento salarial de este año es muy poco. Además, solicita a la Dra. Leticia en la próxima sesión del H. Consejo General, se toque el tema y se apoye a los trabajadores administrativos.

Al respecto, la Dra. Leticia comenta que es un tema que surge en la mayoría de las sesiones del Consejo de Rectores, ya que es una preocupación general, debido a que los salarios de la Universidad de Guadalajara son de los más bajos hablando de universidades en el país, agrega que resulta ilógico que la Universidad de Guadalajara sea la segunda universidad más importante a nivel nacional pero la última en salarios y en presupuesto de gasto por estudiante, sin alcanzar la media nacional. Además, señala que es un compromiso de la Rectoría General trabajar para lograr un buen incremento, y menciona que llevará de nueva cuenta el tema al Consejo de Rectores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Por su parte, el Mtro. Paulo Carrillo señala que el tabulador de los salarios de los trabajadores lo establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual no depende directamente de la Universidad de Guadalajara el incremento salarial a sus trabajadores, sino tiene que ser un trabajo en conjunto para hacer las gestiones ante las dependencias federales, y menciona que cuentan con el apoyo de la administración para llevar a cabo tales gestiones

En el tercer asunto, el Mtro. Paulo Carrillo menciona que se hicieron unos ajustes al dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2014 para el Centro Universitario de los Altos, debido a una petición escrita por parte de la administración central, por lo cual se tuvieron que realizar dichos ajustes, por ello se entregó a cada uno de ustedes copia de la Fe de Erratas que emitió la Comisión Permanente de Hacienda. Por otro lado, hace del conocimiento de los presentes que de acuerdo a la normatividad universitaria se haya vacante la representación estudiantil, titular y suplente, ante este H. Consejo del Centro, por parte del alumno acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios, en razón de que a la fecha dicha organización no ha informado quien habrá de ocupar el cargo

Al final de las propuestas y al no ver más asuntos que tratar, la Presidente agradece las intervenciones y comenta que serán atendidas oportunamente

La Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la sesión, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del mismo día

La presente acta, consta en 9 hojas utilizadas por una sola de sus caras y un CD (anexo 1) que contiene en formato electrónico de la Segunda Sesión Extraordinaria, periodo 2013-2014. El contenido de la presente acta será sometida a la aprobación del H. Consejo de Centro, en su próxima sesión plenaria

Dra. I. Leticia Leal Moya
Presidente

Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez
Secretario de Actas y Acuerdos

CONSEJO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Los Altos
División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería

ACTA No. 55 DE SESIÓN DEL H CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOMÉDICAS E INGENIERÍA CELEBRADA EL DÍA MARTES 28 DE ENERO DEL 2014 A LAS 11 HORAS.

En el Centro Universitario de Los Altos en la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, previa convocatoria signada por el Dr Francisco Trujillo Contreras, Presidente del Consejo Divisivo y Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería del Centro Universitario de los Altos quien con fundamento en la fracción 1 del artículo 63 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en fecha Lunes 27 de enero del 2014 convocó a los integrantes del Consejo Divisivo a la sesión que se llevó a efecto el día Martes 28 de enero del año en curso, a las 11.00 horas, en la Sala de Juntas anexa a Rectoría, la cual se desarrolló bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de presentes
- 2 Declaratoria de Quorum Legal
- 3 Lectura y aprobación del Orden del Día
- 4 Lectura y en su caso aprobación del Acta Anterior
- 5 Aprobación de la Maestría y Doctorado en Recursos genéticos de importancia agroalimentaria
- 6 Aprobación de la Maestría en Salud Pública en Investigación
- 7 Aprobación de la Especialidad en Endodoncia
- 8 Aprobación de la Especialidad en Odontopediatría
- 9 Aprobación del curso Post básico de Administración y Docencia en Enfermería
- 10 Aprobación de padrinos de generación
- 11 Asuntos Varios

Siendo las 11:08 horas del día 28 de enero del 2014 el Dr. Francisco Trujillo Contreras, Presidente del Consejo, da inicio a la reunión

Lista de presentes. El Dr. Trujillo agradece la asistencia de todos y verifica el registro de los asistentes para declarar Quorum Legal y validar la votación de la reunión

Declaratoria de Quorum. El Dr. Trujillo declara formalmente establecido el Quorum Legal con la participación de 9 consejeros 8 consejeros titulares y 1 consejero suplente, quienes conforman el Consejo de División. Por lo anterior, resulta válida la sesión y los acuerdos que se tomen de conformidad con el artículo 79 del Estatuto General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería

Asistieron a la reunión

| Nombre | Cargo |
|--------------------------------------|---|
| Dr. Francisco Trujillo Contreras | Presidente División de Cs Biomédicas e Ingeniería |
| Mtra. Paloma Gallegos Tejera | Secretario División de Cs Biomédicas e Ingeniería |
| Dr. Humberto Ramírez Vega | Titular Departamento de Ciencias Biológicas |
| Dra. Patricia Noemí Vargas Becerra | Titular Departamento Ciencias de la Salud |
| Dr. Víctor Javier Sánchez González | Titular Departamento de Clínicas |
| Mtro. J. Guadalupe Maravilla Barajas | Titular Académico Depto. Cs. De Salud |
| Dr. Leonardo Eleazar Cruz Alcalá | Suplente Académico Depto. Clínicas |
| Juan Carlos Plascencia de la Torre | Titular Alumno Depto. Cs. Salud |
| Ana Paola Franco González | Titular Alumno Depto. de Clínicas |

Lectura y aprobación del Orden del día. El Dr. Trujillo lee el orden del día y pregunta a los consejeros si están de acuerdo con el contenido. Se somete a votación y los integrantes del Consejo lo aprueban en forma unánime.

Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior. El Dr. Trujillo Contreras solicita se dispense la lectura y la aprobación del Acta de la reunión anterior ya que se envió para su revisión después de la reunión del Consejo a lo que el consejo aprueba por unanimidad y de manera posterior el Dr. Trujillo pone a consideración la aprobación del contenido del acta No. 54 la cual también se aprueba por unanimidad, se procede al siguiente punto.

Aprobación de la Maestría y Doctorado en Recursos Genéticos de Importancia Agroalimentaria. A continuación el Dr. Trujillo le da la palabra al Dr. Humberto Ramírez Vega para explicar los antecedentes y desarrollo de la propuesta del documento justificativo de la Maestría-Doctorado en Recursos Genéticos de Importancia Agroalimentaria. El Dr. Ramírez resalta la importancia de este programa vinculado al Centro Nacional de Recursos Genéticos porque México resguarda el 10% en diversidad genética del mundo y se plantea como estrategia fundamental resguardar el material genético antes de que se abran las puertas a los transgénicos. También se menciona el mecanismo a seguir para recibir apoyo del CONACYT como PNPIC. El Dr. Trujillo pone a consideración la aprobación de la Maestría-Doctorado en Recursos Genéticos de



Importancia Agroalimentaria la cual también se aprueba por unanimidad se procede al siguiente punto

Aprobación de la Maestría en Ciencias en Salud Pública Programa enfocado a la Investigación. Este tipo de posgrados pueden ser especializante o de investigación y el CU Altos junto con el CUCS desarrollan el posgrado en investigación La Dra Patricia Vargas pregunto por el estudio de factibilidad a lo que respondió el Dr Trujillo que se realizó el año pasado por el CEED y una de las recomendaciones que arrojó el estudio fue la apertura de la maestría La maestría se abrirá al mismo tiempo en CU Altos y CUCS, esto es porque se preve que los rechazados del CUCS tendrán opción de aplicar en CU Altos También se habio de los requisitos de la plantilla de profesores la cual se cuere en su mayoría por el CU Altos Este posgrado se quiere iniciar en Agosto de 2014 calendario 2014-B, por lo mismo se tiene que aprobar en el Consejo de Centro y General para los tramites ante el CONACYT Una vez expuesta la importancia del posgrado, presentando el documento justificativo y su dictamen se aclararon las dudas y el Dr Trujillo pone a consideración la aprobación de la Maestría en Ciencias en Salud Pública Programa enfocado a la investigación, la cual también se aprueba por unanimidad en votación económica, se procede al siguiente punto

Aprobación de la Especialidad en Endodoncia La especialidad tiene la posibilidad de recibir apoyo del CONACYT y darla de alta como PNP, en dictamen del 17 de diciembre de 2013 se acuerda su creación El Dr Trujillo da la palabra al Dr Victor Sanchez quien explica el diagnóstico de infraestructura y recursos humanos para ver factibilidad para desarrollar la especialidad acompañada del personal del CUCS Quienes concluyeron que se cuenta con lo necesario Es así como se van a hacer adecuaciones tanto en las instalaciones del CAMI como en los horarios de los alumnos para cubrir las necesidades técnicas y académicas de la especialidad

La estudiante consejera Ana Paola Franco pregunto ¿Cómo se solventaría la cantidad de pacientes que se necesitan para realizar endodoncias, para la especialidad y la licenciatura? Porque actualmente los estudiantes tienen la responsabilidad de realizar varias endodoncias y en ocasiones no hay suficientes pacientes A lo que respondió el Dr Trujillo que se tiene contemplada una campaña de captación de pacientes informando que se cuenta con la especialidad y eso dinamizaría la llegada de los pacientes El Dr Trujillo pone a consideración la aprobación de la Especialidad en Endodoncia junto con el documento justificativo y el dictamen, la cual también se aprueba por unanimidad en votación económica, se procede al siguiente punto



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LAS ALFARAS
División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería

Aprobación de la Especialidad en Odontopediatría. El Dr Trujillo explica que la importancia y antecedentes de la especialidad en Odontopediatría aplican igual que la de endodoncia y aclara que para poder atender a los estudiantes de pregrado, y de la especialidad se establecieron horarios contrarios en las especialidades El Dr Trujillo pregunta a los miembros del consejo si tienen alguna duda a lo que el Dr Ramírez pregunta ¿Cómo sería la coordinación con el CUCS? A lo que respondió el Dr Trujillo que las inscripciones y cuestiones administrativas y académicas cada centro universitario los opera independiente Es así como el Dr Trujillo pone a consideración la aprobación de la Especialidad en Odontopediatría junto con el documento justificativo y el dictamen, la cual también se aprueba por unanimidad en votación económica se procede al siguiente punto

Aprobación del curso Post básico de Administración y Docencia en Enfermería El Dr Trujillo, explico a los miembros del consejo porque es un curso post basico y no una especialidad cuando tiene esa característica La razón es que da oportunidad a los técnicos en enfermería a poder continuar estudiando y buscar mejor condiciones laborales El dictamen del curso post basico concuerda con el del CUCS y por la demanda que se cree tendrá se asegura la matrícula Por lo tanto, el Dr Trujillo pone a consideración la aprobación del curso Post basico de Administración y Docencia en Enfermería junto con el documento justificativo y el dictamen el cual también se aprueba por unanimidad en votación económica, se procede al siguiente punto

Aprobación de padrinos de generación. El Dr Trujillo menciona que se recibieron solicitudes para la aprobación de generación las cuales son las siguientes

| Licenciatura | Padrino / Madrina |
|--------------------|---|
| Psicología | Maestra María Guadalupe Medina González |
| Sistemas Pecuarios | Doctor Alberto Taylor Preciado |
| Enfermería | Lic. en Enf Esperanza Gambo Sánchez |
| Nutrición | Maestra Yesica Sughey González Torres |

El Dr Trujillo menciona a cada uno de los padrinos y madrnas propuestos y su trayectoria para hacerse acreedores a esta distinción por lo que procede, a poner en consideración la aprobación de las madrnas y padrinos propuestos, los cuales también se aprueban por unanimidad en votación económica y se procede al siguiente punto




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería


Asuntos Varios. El Dr. Trujillo da la palabra para otro asunto y la Dra. Patricia Vargas y el Dr. Víctor Sánchez hablaron de las acciones preventivas y de control que se establecen en el CU Altos para prevenir la proliferación de la influenza, además de las campañas de vacunación que iniciaran con la aplicación del antídoto a los trabajadores y se reforzará al grupo de jóvenes quienes son ahora el grupo vulnerable.

Sin más por el momento se da por terminada esta reunión siendo las 12:29 horas

Atentamente
"Piensa y trabaja"



Dr. Francisco Trujillo Contreras
Presidente de la División



M. en DL. Paloma Gallegos Tejeda
Secretaria de la División



de los Altos
de los Altos
DIVISION DE CIENCIAS
BIOMEDICAS e INGENIERIA

**11. Dictamen CUA/CEDUyHDA/002/2014
(Post-básico de Administración y
Docencia en Enfermería)**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
y el Centro Universitario de los Bajos

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, ha sido turnado por el Consejo de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías, un documento en el que se propone la apertura del **Curso Post-básico de Administración y Docencia en Enfermería** a partir del ciclo escolar 2014 B y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
4. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
El Centro Universitario de los Altos

- 5 Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- 6 Que el Centro Universitario de los Altos, es organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad
- 7 Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías integrada con los Departamentos de Clínicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Biológicas
- 8 Que la salud es un deber y un derecho de toda persona, familia y colectividad, por lo tanto deben asumirse responsabilidades para alcanzar mayores niveles de salud y bienestar. La enfermera debe promover la participación activa del usuario, su participación debe fomentarse y permitirse desde la valoración de necesidades y continuarse a través de todo un proceso.
9. Que la administración forma parte del ser y el quehacer de la enfermería, constituye un medio para lograr los fines primarios de la atención dentro de un contexto integrador hospital-comunidad buscando el impacto de calidad de la atención
- 10 Que la enfermería ejerce liderazgo cuando logra integrar la práctica, la enseñanza y la investigación en el campo de la administración de los cuidados y de los recursos para lograrlo.
- 11 Que como parte integrante de las profesiones de salud, enfermería tiene la responsabilidad de participar en la definición de políticas de salud y en la distribución de recursos para la prestación de servicios de salud.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014



12. Que la enfermera en administración y docencia como practica de la enfermería especializada, tome decisiones técnico-administrativas en la planeación, ejecución y programación de la atención de enfermería y de la salud, ya que en los últimos años han recibido importante impulso los nuevos roles y espacios para las enfermeras con esta formación. Por otra parte, la velocidad de los avances tecnológicos y de investigación exigen a las enfermeras conocimientos, experiencias y flexibilidad ante la necesidad de revalorar frecuentemente sus funciones y responsabilidades
13. Que para cumplir las expectativas de tales requerimientos, es necesario contar con personal de enfermería altamente calificado para que proporcione conjuntamente con los otros miembros del equipo de salud atención y cuidados de enfermería, organizar y promover programas de enseñanza continua e investigación, así como adiestramiento en servicio a profesionales y no profesionales de la salud.
14. Que uno de los objetivos del Departamento Clínicas es la formación de recursos humanos y la investigación en enfermería, para la generación, aplicación y difusión de conocimientos. Una de las preocupaciones centrales que obligan a explorar nuevas estrategias para el desarrollo profesional es la velocidad con la que se han venido generando las innovaciones tecnológicas y su aplicación en el desarrollo de la enfermera en cualquier área de su profesión.
15. Que en el Curso Post básico, se busca aplicar e innovar programas administrativos enfocados a la atención en salud, así como proyectos de docencia e investigación en los diferentes ámbitos del sector salud, además de instituciones educativas
16. Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), los objetivos a cumplir son:
- I. Dirigir el equipo de enfermería o el grupo de salud, con miras a ofrecer atención integral a las personas y el medio ambiente
 - II. Promover y ejecutar programas de desarrollo de personal para mantener la motivación y la excelencia en el desempeño, y asegurar las metas de atención de enfermería y de la atención en salud

1
Página 2



- III Participar y realizar investigaciones operativas en el campo de la administración con el fin de promover el mejoramiento de los servicios de enfermería y su adecuación a los adelantos científicos y tecnológicos

- 17 Que ante estas características se considera necesario formar y capacitar enfermeras (os) por medio del Curso Post básico de Administración y Docencia en Enfermería que ha sido diseñado para lograr la enseñanza en las áreas Cognoscitiva, Afectiva y Psicomotriz

- 18 Que el objetivo general del programa es formar enfermeras especializadas en el área de administración y docencia en enfermería con un alto sentido ético, humanístico y profesional; que respondan a las expectativas de la profesión, con sentido crítico en su desarrollo personal y profesional, sustentando así la conducción de los grupos hacia un trabajo eficiente, humano y creativo

- 19 Que sus objetivos intermedios son los siguientes
 - I Difundir y acrecentar los conocimientos hacia la investigación científica operativa y de campo en beneficio a las necesidades de los servicios de enfermería, así como de la educación en general.
 - II Formar recursos de enfermería para sus actividades asistenciales, docentes y de investigación
 - III. Proporcionar capacitación docente y de atención de enfermería con base en conocimientos científicos, habilidades, destrezas y valores a los usuarios de la salud.
 - IV. Controlar y evaluar la calidad de atención del paciente, así como de supervisar el aprovechamiento óptimo de los recursos materiales y humanos.
 - V. Valorar los conocimientos técnico-científicos y sus actitudes éticas aplicadas a la educación y al desarrollo de procedimientos administrativos en cualquier entidad nosológica y/o de educación
 - VI Realizar estudios de investigación de los problemas relevantes del área de la salud inherentes a la enfermería y su campo profesional, educativo y laboral
 - VII. Administrar y eficientar los recursos necesarios para la atención del enfermo y demás usuarios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
El Consejo Universitario de los Altos

- VIII Participar en la planeación y desarrollo de programas de enseñanza continua, adiestramiento y capacitación del personal en ejercicio, de estudiantes de enfermería y familiares.
 - IX. Ponderar la importancia del proceso administrativo en las áreas que conforman el sector salud, así como en instituciones de educación en salud
 - X Participar en los comités institucionales, enfocados a la administración y docencia en enfermería
20. Que de acuerdo con el dictamen No 21099 del H. Consejo Universitario, con fecha 30 de mayo de 1994, se aprobó la creación del Post básico de Administración y Docencia en Enfermería a partir del ciclo escolar 1994 "B", y que a través de estos años los avances tecnológicos y científicos nos muestran la necesidad de modernizar los conceptos que sobre la educación se han venido instrumentando
21. El Programa será evaluado permanente y sistemáticamente, fundamentado en rubros de carácter nacional aplicables al plan de estudios, al plan de desarrollo del personal académico, a estudiantes, a la infraestructura técnica y a las investigaciones que se produzcan. Que el proceso de evaluación comprenda los siguientes elementos: análisis de los criterios de ingreso, permanencia y egreso, análisis de los criterios de acreditación, análisis de actividades docentes realizadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje; análisis estructural y de vigencia del plan de estudios y análisis de necesidades sociales. La evaluación del programa se realizará cada dos años

La evaluación del funcionamiento del plan se inscribe en dos vertientes: la validez interna y la externa. En el primer caso, se refiere a la valoración de los diversos componentes que se integran tales como objetivos educativos, experiencias y aprendizaje, organización de las experiencias, método de asimilación de las experiencias, relaciones profesor-alumno, materiales y medios didácticos, y otros más. El segundo comprende la revisión de las transformaciones que se irán operando en los estudiantes conforme a las metas educativas previamente establecidas, y su desenvolvimiento ulterior como egresados

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014

1
Pág. 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
Ciudad Universitaria de los Altos

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando:

- I Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes
- II Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto no 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014

7
Pagina



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
Consejo Universitario de los Altos

- V Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VIII Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- X Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014

Página 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

11 - 2009 - Universidad de los Altos

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 31 y 42 de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes

Resolutivos:

Primero. Se aprueba el programa académico del Curso Post básico en Administración y Docencia en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Clínicas, de la División de Ciencias Biomedicas e Ingenierías, de este Centro Universitario de los Altos, con sede en la Carrera de Enfermería, partir del calendario escolar 2014 B

Segundo. El plan de estudios del Curso Post básico en Administración y Docencia en Enfermería, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura.

| Áreas de Formación | Créditos |
|---|----------------|
| Área de Formación Básica Común Obligatoria | 14 |
| Área de Formación-Básica Particular Obligatoria | 39 |
| Área de Formación Básica Particular Selectiva | 12-20 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 23 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 12-24 |
| Campo Clínico en Administración y Docencia en Enfermería. | 47 |
| Total | 147-167 |

Tercero. La lista de asignaturas correspondiente a cada area se describe a continuación

| Área de Formación Básica Común Obligatoria | | | | | | | |
|--|-------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Materias | Clave | Tipo | Horas teoría | Horas practica | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
| Legislacion en salud | EA504 | c | 18 | 0 | 18 | 2 | |

Dictamen CUA/CCU/CEDUy4DA/002/2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
El Campus Universitario de los Altos

| | | | | | | | |
|--|-------|---|-----------|----------|-----------|-----------|--|
| Bioética | EA503 | c | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Proceso psicosocial del individuo | EA601 | c | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Metodología de la investigación aplicada a la enfermería | EA505 | c | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Bioestadística | EA506 | | | 0 | 20 | 3 | |
| Totales | | | 98 | 0 | 98 | 14 | |

| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | | | | | | | |
|--|-------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Materias | Clave | Tipo | Horas teoría | Horas practica | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
| Teoría y proceso administrativo | CS609 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Administración de los servicios de enfermería | EA631 | C | 56 | 0 | 56 | 7 | |
| Proceso de enfermería | EA600 | C | 24 | 0 | 24 | 3 | |
| Calidad en los servicios de enfermería | EA633 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Planeación estratégica en enfermería | CS604 | CT | 40 | 0 | 40 | 5 | EA631 |
| Investigación aplicada a la administración en enfermería | CS633 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | EA505 |
| Estadística básica para la calidad en enfermería | EA634 | CT | 32 | 0 | 32 | 4 | EA506 |
| Pedagogía | CS606 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Totales | | | 312 | 0 | 312 | 39 | |

| Área de Formación Especializante Obligatoria | | | | | | | |
|--|-------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Materias | Clave | Tipo | Horas teoría | Horas practica | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
| Administración educativa | CS608 | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Normas de calidad de atención en enfermería | EA628 | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Campus Universitario de los Altos

| | | | | | | | |
|--|-------|---|------------|----------|------------|-----------|--|
| Administración de recursos para la salud | CS607 | C | 56 | 0 | 56 | 7 | |
| Filosofía de la educación | FMS09 | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Evaluación educativa | PA503 | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Totales | | | 184 | 0 | 184 | 23 | |

| Área de Formación Básica Particular Selectiva | | | | | | | |
|--|-------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Materias | Clave | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
| Desarrollo humano | EA617 | C | 32 | | 32 | 4 | |
| Administración del tiempo en los servicios de enfermería | EA632 | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Relaciones públicas | EA624 | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Psicología educativa | PA501 | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Liderazgo y trabajo en equipo | PA502 | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Totales | | | 160 | 0 | 160 | 20 | |

| Área de Formación Optativa Abierta | | | | | | | |
|--|-------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Materias | Clave | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
| Neurolingüística | NC523 | C | 28 | 0 | 28 | 4 | |
| Participación de enfermería en desastres | EA539 | C | 28 | 0 | 28 | 4 | |
| Didáctica crítica en enfermería | EA535 | C | 28 | 0 | 28 | 4 | |
| Computación | EA538 | C | 28 | 0 | 28 | 4 | |
| Redacción | FMS08 | C | 28 | 0 | 28 | 4 | |
| Inglés técnico | EA540 | C | 28 | 0 | 28 | 4 | |
| Totales | | | 168 | 0 | 168 | 24 | |

Cuarto. Los requisitos de ingreso, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014

firmado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Valiente - Inmóvilidad de los Altos

- I Presentar título de la carrera de enfermería.
- II Certificado original de estudios precedentes. En caso de ser necesario, se autoriza la entrega de constancia de que el certificado esta en trámite, dándose un plazo de once meses para presentar el original
- III En caso de no contar con el título de enfermería al inscribirse, se autoriza el ingreso bajo cualquiera de las dos modalidades siguientes.
 - a. Entrega de constancia de que el título se encuentra en trámite y condicionamiento a su entrega en un periodo no mayor a once meses
 - b. Presentar carta de pasante o constancia de examen profesional aprobado, con condicionamiento a su entrega en un plazo no mayor a once meses
- IV. Tener 2 años de experiencia laboral en el campo de la enfermería
- V. Haber aprobado el curso propedéutico
- VI. Entrevista personal con el coordinador del programa.
- VII. Presentar evaluación diagnóstica.
- VIII. Presentar evaluación psicológica donde demuestre aptitudes para desarrollarse en esta área y equilibrio emocional

Quinto. Los requisitos de permanencia, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- I. Cumplir con las actividades escolares y extraescolares derivadas del programa
- II. Mantener promedio general mínimo de 80.
- III Acatar el reglamento interno de los Cursos Post básicos del Departamento de Clínicas

Sexto. Los requisitos de egreso, además de los previstos por la normatividad universitaria aplicable, serán los siguientes.

- I Deberá haber asistido a dos (2) eventos académico científico de carácter local, nacional o internacional siempre y cuando coadyuve a su formación en ésta área y se obtenga la autorización de la coordinación del programa y con el visto bueno del Jefe del Departamento

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

El Colegio Universitario de los Altos

- II El estudiante deberá haber acreditado la totalidad de los créditos requeridos en el programa.
- III. Al terminar el curso, obtendrá la documentación oficial acreditándole el Curso Post básico de Administración y Docencia en Enfermería

Séptimo. El programa está diseñado para cursarse en un mínimo de dos y un máximo de cuatro ciclos escolares. El ingreso de estudiantes sera anual, se aceptaran un mínimo de 20 y un máximo de 30 alumnos pudiendo aumentar el cupo dependiendo de los recursos disponibles.

Octavo. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 29 de enero de 2014

Comisión Permanente de Educación


Comisión Permanente de Hacienda

Dra. J. Yvetta Bel Moya
Presidente


Dr. Juan Jorge Rodríguez Bautista


Dr. Victor Javier Sánchez Gonzalez


Dr. Alfonso Reynoso Rábago


Mtra. Carmen Leticia Orozco López


C. Luis Alberto Barba Ibarra


C. Yolanda Elizabeth Báez Franco


Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez
SECRETARIO DE CENTRO

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014

**12. Justificación del Post-básico de
Administración y Docencia en
Enfermería**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
COORDINACION DE ENFERMERÍA

**PROYECTO CURRICULAR
PARA LA CONFORMACIÓN DEL
CURSO POSBÁSICO DE ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA
EN ENFERMERÍA, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE
LOS ALTOS (CUALTOS)**

Tepatitlán de Morelos Jal., enero 2014

DIRECTORIO:

MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
VICERRECTOR EJECUTIVO

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA
RECTORA CUALTOS

DR. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO ACADÉMICO CUALTOS

MTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUALTOS

DRA. OLIVA YAÑEZ MACHORRO
COORDINADORA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

COMISIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

- Dr Francisco Trujillo Contreras
Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías
- Dr Víctor Javier Sanchez Gonzalez
Jefe Del Departamento de Clínicas
- Dra Oliva Yáñez Machorro
Coordinadora de la Licenciatura en Enfermería

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Presentación | 5 |
| 1 - Datos generales | 8 |
| 2 - Fundamentación del proyecto curricular | 9 |
| Marco normativo | 8 |
| Normatividad Universitaria y El Modelo Educativo | 10 |
| 3 - Reforma académica | 10 |
| 4 - Aspectos sociales | 11 |
| Recursos humanos en enfermería | 11 |
| Contexto económico político | 15 |
| 5 - Estudios especializados de enfermería en México | 16 |
| 6 - Calidad educativa | 18 |
| 7 - Ejercicio profesional de enfermería | 19 |
| Avances científicos-tecnológicos y disciplinares | 21 |
| Sistema escolarizado por competencias | 22 |
| 8 - Perfil epidemiológico y demográfico | 24 |
| Estudio de pertinencia y factibilidad | 25 |
| Diagnostico socioeconómico de la región Altos Sur de Jalisco | 25 |
| Cambios del perfil epidemiológico y demográfico nacional | 26 |
| Principales causas de mortalidad en los últimos 10 años | 28 |
| Educación superior en la region de los Altos | 30 |
| Reprobación Deserción y eficiencia terminal | 31 |
| Rasgo educativo y grado promedio de escolaridad | 32 |
| 9 - Salud | 33 |
| Tendencias del mercado de trabajo en enfermería | 37 |
| Prácticas profesionales hegemónicas y emergentes | 37 |
| Demanda estimada, campo actual y potencial | |
| 10 - Estudio de pertinencia y factibilidad | 40 |
| Aspiración a cursar nivelación de la licenciatura en enfermería y/o curso posbásico | 40 |
| Resultados | |
| 11 - Investigación egresados y empleados CUALTOS | 47 |
| 12 - Tendencia a profesionalizar el campo laboral de enfermería | 48 |
| Funciones sustantivas de la Universidad y las políticas internacionales y nacionales en salud y educación | 50 |

| | |
|--|----|
| Conceptos paradigmaticos enfermería | |
| Referencia metodológica | 54 |
| Proceso de enfermería eje integrador | 54 |
| 13 - Objetivo General | 55 |
| 14 - Perfil de Egreso | 55 |
| Conocimiento sobre | 57 |
| Habilidades para | 58 |
| Actitudes para | |
| 15 - Perfil deseable del aspirante | 59 |
| 16 - Modalidad académica en que se sustenta el plan de estudios | 59 |
| 17 - Mapa curricular | 59 |
| 18 - Estructura plan de estudios | 61 |
| 19 - Paquete didáctico | 62 |
| Guía de trabajo académico | 62 |
| Recursos didácticos | 62 |
| 20 - Asesoría | 62 |
| 21 - Requisitos de ingreso | 63 |
| Costo | 63 |
| Recursos financieros para su operación, señalando la fuente de financiamiento | 64 |
| Cubrir criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento | 64 |
| Criterios de implementación | 64 |
| Plan de evaluación del programa | 65 |
| 22 - Estatus del centro universitario de los Altos | 67 |
| 23 - Referencias bibliográficas | 70 |

PRESENTACIÓN

Este documento contiene la propuesta curricular de implementar dentro de la oferta académica en el centro Universitario de los Altos el curso posbasico de Administracion y Docencia en Enfermería

En el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2010¹, Eje Estratégico Innovacion Educativa, se señala en las políticas generales, el crear "programas educativos pertinentes, conforme a escenarios tendenciales y estratégicos"², en este sentido, se considera oportuno plantear la ampliación de la oferta academica en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, mediante el curso Posbásico en Administración y Docencia en Enfermería, esto como una opcion formativa de la disciplina y en respuesta a las necesidades de las demandas del personal operativo en enfermería de las instituciones hospitalarias, de la región de los Altos de Jalisco

Los elementos que integran el presente documento, en base al capítulo II, artículo 4, del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara un proyecto de creación o modificación de un plan de estudios, en él se abordan aspectos sociales, que involucran el ámbito económico, político y cultural, donde se reconoce que los programas educativos de enfermería propician la capacidad de gestión y promover alianzas estrategicas con otras universidades a nivel regional nacional y mundial para su inserción con éxito en las demandas de formación vinculandose a la globalización, al integrar su desarrollo al sistema científico y tecnológico, a las estrategias pedagógicas y comunicativas modernas

Formar profesionales de enfermería que obtengan reconocimiento como factor importante que contribuye a los avances de los sistemas de salud, directamente relacionado con la calidad Institucional, atención y cuidado de la persona, familia y comunidades el proceso salud- enfermedad. Esto tiene una singular repercusión en el cuadro de salud de la región

¹ Universidad de Guadalajara (2005) *Plan de Desarrollo Institucional, Vision 2010 Propuesta de actualizada*, 2005. Mexico, pp 17 El documento se puede consultar en <http://www.rector.udg.mx/#>

² Además, en correspondencia con el Artículo 6, fracción III de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* (2006), Capítulo II De sus Fines y Atribuciones, que versa "Realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal" (http://www.secgral.udg.mx/interface/normatividad/doc_norgal/Leyorganica.pdf)

que a pesar de la reforma y la descentralización la asistencia y los sistemas sanitarios están atravesando la peor crisis de su historia. La disminución de la participación del producto interno bruto en la salud ha provocado un deterioro general de la calidad de la atención.

El efecto de la crisis en el sector salud por la deficiente cobertura de los servicios y la inequidad en la prestación de la atención, repercute directamente en el personal de Enfermería, esto se refleja en desempleo, subempleo y pobres condiciones de trabajo, lo que trae como consecuencia la mala utilización del recurso humano. Situación diferente a los prospectos al curso posbásico, ya que de alguna manera la mayoría cuenta con un empleo.

Teniendo como antecedente la formación de enfermeras en el IMSS, el perfil epidemiológico y demográfico de la población, hizo necesaria la incorporación de servicios especializados en la institución, y conforme se modificó el modelo de práctica médica dirigido más a la medicina curativa, se requieren enfermeras especialistas con mayor dominio del conocimiento clínico. Sin embargo el crecimiento institucional acelerado no coincidió con el incremento en la formación de especialistas egresadas de las universidades, por lo que fue necesario habilitar y capacitar al personal con mayor experiencia en los servicios, para cubrir los requerimientos de atención especializada en enfermería. Para 1986 todos los programas de cursos posbásico se desarrollaban con planes de estudio elaborados por objetivos y basados en la tecnología educativa.

Para 1991, se conformó una modalidad diferente definiéndose como curso de administración de los servicios de enfermería con los aspectos curriculares necesarios para cubrir las áreas de administración y docencia en enfermería de tal forma que permita a las egresadas obtener el perfil para desempeñarse en la administración de los servicios de enfermería, en la educación continua y la formación de personal del área de la salud.

Al efectuar estudios de diagnóstico tendientes a detectar necesidades educativas de la región, para diversificar la oferta de programas a la población de la región se descubre que hay una demanda potencial de los profesionales de enfermería que laboran en las instituciones oficiales de salud, y clínicas particulares, para integrarse al proceso de selección y promoción por escalafón requieren continuar y acreditar estudios de

especialidad en alguna de las áreas en que se ofertan los cursos posbásico de enfermería continuando para obtener un puesto de mandos medios y/o directivo el que se valida a través del Curso posbásico en Administración y Docencia en Enfermería

Con el objeto de atender esa demanda, el Centro Universitario de los Altos, se da a la tarea de elaborar una propuesta educativa para la formación de profesionales en Administración y Docencia en Enfermería, sustentada en una visión holística del sujeto, con un enfoque didáctico pedagógico ligado a las necesidades de aprendizaje del futuro profesional, y en las necesidades de formación que plantean tanto el desarrollo de la disciplina como la evolución de los mercados ocupacionales

Es evidente que todos los cambios y las nuevas políticas del sector salud a nivel internacional, nacional y estatal demandan el replanteamiento de la formación universitaria del profesional de Enfermería, este giro exige propuestas y estructuras curriculares innovadoras. La innovación ha de entenderse como el compromiso social de la formación profesional, en la que se ofrezcan diversas estrategias educativas, adecuadas al entorno local y regional

Es importante además considerar que en la actualidad el egresado del curso posbásico en Administración y Docencia en Enfermería, se inserta en los mismos puestos en que se ha estado desarrollando, laboralmente elevando su estatus profesional, su nivel escalafonario, y económico. Desde el ámbito institucional u organizacional el nivel de formación técnico o de licenciatura, pugnan por el mismo reconocimiento y contratación

Es preciso destacar, así mismo, que la propuesta de implementación del curso posbásico de Administración y Docencia en Enfermería ha sido resultado de un detallado análisis, sobre el Centro Universitario de los Altos, en el que se han considerado la evaluación de recursos humanos para ejercer las funciones sustantivas que el programa requiere, la demanda de estudios de posgrado, de las necesidades sentidas de los profesionales de enfermería de la población local y aledaña, que existe infraestructura de red, en el CUALTOS, en la infraestructura física académica y administrativa, así como en las instituciones hospitalarias, necesaria para el desarrollo de los contenidos establecidos en la propuesta del plan de estudios del curso posbásico de Administración y Docencia en Enfermería

| DATOS GENERALES | |
|---|--|
| Nombre de la Institución: | Universidad de Guadalajara |
| Centro Universitario: | Centro Universitario de los Altos |
| Nombre de la Carrera: | Curso Posbásico en Administración y Docencia en Enfermería |
| Grado que confiere: | Diploma |
| Tipo de Solicitud: | Apertura del programa en el CUALTOS |
| Entidad Federativa: | Jalisco |
| Tipo de Institución: | Pública |
| Tipo de Programa: | Profesionalizante |
| Centros universitarios sedes: | SEMS/OCOTLAN, CUCS, CUSUR |
| Nivel Educativo: | Técnico y licenciatura |
| Modalidad: | Presencial |
| Total de Horas | Créditos 147 |
| Duración de la trayectoria escolar propuesta: | 18 meses |
| Créditos por ciclo: | 49 |
| Máximo de ciclos para cumplir el plan de estudios: | 3 ciclos escolares |

Fuente: Reglamento de planes y programas de la Universidad de Guadalajara ³

³ Universidad De Guadalajara, Reglamento de planes y programas aprobado en septiembre del 2008, Art. 4, 8, 14 y 15

a. FUNDAMENTACION DEL PROYECTO

Marco Normativo

Está integrado por todas aquellas disposiciones de carácter normativo y reglamentario, aquellos preceptos y valores que fundamentan orientan y definen jurídicamente la concepción de la práctica educativa en las áreas de la salud y de manera más específica en el campo de la salud pública, basándose en lo enunciado por los siguientes documentos artículos 3º fracción VII y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 7º de la Ley General de Educación, Artículo 2º fracciones I y VII de la Ley General de Salud, 2º de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, así como 4º y 5º de la Ley Orgánica, 7º y 8º del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara

El marco normativo define e integra todas aquellas concepciones que se refieren a las características de la formación en el área de la salud pública, así como las acciones que orientan el desarrollo del liderazgo profesional en relación a los sistemas universitarios y de salud, su objetivo es ofrecer una interpretación clara de las metas y propósitos que el programa académico persigue. En sí constituye el conjunto de preceptos fundamentales integrado por los valores la filosofía y la misión educativa que caracterizan de manera específica a la educación superior de la salud pública implícita en los propósitos y objetivos del programa educativo

Con sustento en los principales valores, fundamentos y supuestos señalados en el marco normativo y filosófico, el Centro Universitario de los Altos en su misión conceptualiza a la educación en Administración y Docencia en Enfermería como una práctica pedagógica activa, participativa, responsable, basada en un modelo de aprendizaje para toda la vida enfocada a formar hombres y mujeres con calidad competentes, comprometidos con el desarrollo sustentable de México y de los Altos de Jalisco, al aportar soluciones a la problemática regional, mediante la investigación, la formación profesional en la calidad de la atención y cuidados de enfermería rescatando, preservando y acrecentando la identidad cultural de la región Altos

Por lo anterior, el CUALTOS tiene el propósito de obtener el reconocimiento a nivel nacional por la calidad de sus programas educativos, estudiantes, egresados, personal académico, e investigaciones que aporten soluciones a la problemática regional. PDI

(2006-2010) donde el egresado del curso posbásico en Administración y Docencia en Enfermería sea un profesional con liderazgo, autonomía, reconocimiento social, con capacidad crítica, una visión que se anticipe a los cambios y evoluciones de manera flexible, oportuna y con pertinencia social

Normatividad Universitaria y El Modelo Educativo.

La Universidad de Guadalajara sostiene su compromiso con la historia y el futuro de la nación mexicana. Como institución educativa pública responde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular a lo establecido en el artículo 3º, así como a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por su misión, visión, planes, programas y actividades están sujetos a los principios republicanos allí expresados y que para la Universidad, son principios y mandatos insoslayables, lo cual queda expresado en el documento intitulado Modelo Educativo Siglo XXI,

El ser autónoma. Con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma

El realizar sus fines de educar, investigar y difundir la ciencia y la cultura de acuerdo con los principios del artículo tercero constitucional, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas. " 4

REFORMA ACADÉMICA

Con el proceso de transformación iniciado en 1989, a través de la denominada "Reforma Académica" se realizan más de 600 foros para la discusión y el análisis de la reforma académica, con el objeto de resolver los problemas de la institución. Así, se configuran varias líneas de acción, entre las cuales está la de constituir a la institución en una Red Universitaria

El 22 de octubre de 1993 el H. Consejo General Universitario aprueba el "modelo Básico de Organización de la Red Universitaria en Jalisco", confiando a los Consejos de Planeación por Áreas de Conocimiento, nombrados desde el 2 de febrero de 1992

Como producto de los trabajos de diagnóstico realizados por el Consejo de Planeación en la región, se propone el Modelo Académico, mismo que se aprueba junto con la creación del Centro Universitario de los Altos el 23 de Mayo de 1994

El modelo académico del Centro Universitario de los Altos, fue modificado mediante el dictamen aprobado por el Consejo General Universitario el 27 de mayo de 1994, quedando con la siguiente estructura académica

La División de Ingenierías, la cual se integra por los Departamentos de Ciencias Básicas y Agroindustrias,

La División de Estudios Sociales y Económicos, la cual se integra por los Departamentos de Administración, de Contaduría y de Estudios Jurídicos

Y sufrió una nueva modificación el 20 de julio del año 2006 en base al dictamen 1/2006/288 con la creación previa de diferentes carreras en el área de la salud como son Medicina, Enfermería, Odontología, Nutrición y Psicología, constituyéndose en la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías con los Departamentos de Clínicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Biológicas y la División de Estudios en Formaciones Sociales con los Departamentos de Ciencias Sociales y de la Cultura y el Departamento de Estudios Organizacionales, por lo que se reconoce que el Centro Universitario de los Altos podrá ofrecer programas académicos en el área de la salud de educación escolarizada, continua, abierta semi- escolarizada y a distancia de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria

ASPECTOS SOCIALES

Este apartado define las condiciones de carácter social que fundamentan la formación y la práctica profesional del curso en Administración y Docencia en Enfermería. Parte de un análisis estratégico que reconoce las oportunidades en la propuesta, con una perspectiva en el desarrollo del liderazgo profesional y académico en la calidad del cuidado de la salud y desarrollo humano

Recursos humanos en enfermería

Hasta el año 2009, se contaba con 133 programas de licenciatura, en tanto que el número de escuelas que imparten formación técnica en la modalidad de bachillerato

bivalente, ha tenido un crecimiento importante (546 escuelas) situación particularmente preocupante, por las condiciones poco adecuadas en se desarrollan⁵

Como respuesta a las transformaciones sociopolíticas y principalmente epidemiológicas que han ocurrido en México, y debido a que las exigencias de atención de calidad son mayores cada día, el gremio de enfermería se enfrenta a procesos como el de certificación que procura una intervención altamente eficiente y oportuna en el cuidado que brindan estos profesionales a los pacientes. por lo que se ha requerido que las escuelas de enfermería del país ofrezcan programas para formar especialistas

En este apartado se identifican y analizan las necesidades que el futuro profesional deberá atender, la cobertura de su función como profesional, la demanda estimada y el campo de trabajo actual y potencial así como la ubicación de la carrera en el contexto de la presencia de otros programas educativos similares en la región

Ante la creciente necesidad de salvaguardar la seguridad de las personas que acuden diariamente a recibir servicios de salud y de asistencia social, sea con propósitos de prevenir enfermedades o mantener y recuperar la salud las autoridades del Sector Salud y Educativo han establecido mecanismos de aseguramiento de la calidad de los recursos humanos en formación Para el caso de la enfermería, considerando sus diferentes niveles operativos, esta condición (de formar personas con un alto nivel de competencia técnica, profundo sentido ético profesional y compromiso social) ha devenido un reto y un desafío en las últimas décadas, especialmente porque hoy más que antes se tiene muy claro el compromiso de dispensar cuidados de enfermería con calidad y con un gran respeto para la dignidad humana

Cabe destacar sólo algunos de los factores que se han ido analizando y estableciendo como puntos de referencia para situar en dónde estamos y hacia dónde queremos llevar a la profesion de enfermería en México

En Guadalajara, la diferencia se inicia a partir de la inauguración del edificio actual del Hospital Civil de Guadalajara y la fundación de la Universidad de Guadalajara en 1792 Se tienen noticias de que fue aquí, el primer lugar del país donde se dio instrucción formal a las parteras Instrucción que desde entonces fue de suma importancia por el papel que jugaban las parteras en el control del embarazo y atención del parto (para ese tiempo esta

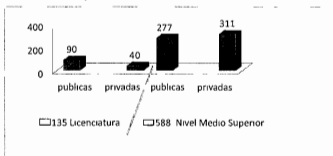
⁵ SHARHE. RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA, 2010

actividad no era del interés médico) considerándose como el antecedente para la "Carrera de Enfermería y Obstetricia"³⁵

Prmero, es conveniente señalar que la profesion de enfermeria, a diferencia de otras disciplinas, se forma básicamente en tres niveles academicos medio superior, licenciatura y posgrado (multidisciplinar principalmente) por tanto, la complejidad para regular y garantizar la calidad de los egresados es mayor (ver grafico1)

Es importante además considerar que en la actualidad el egresado de Licenciatura en Enfermería, se inserta en los mismos puestos que se inserta el egresado del nivel tecnico Desde el ámbito institucional u organizacional, no existe especificidad en los desempeños según el nivel de formacion, lo que fomenta la indefinición del rol

Grafico 1
Registro de escuelas de enfermería por nivel de Formación, según fuente de financiamiento



Fuente: Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería, México, SS, 2012

1) Este último dato es preocupante porque más del 50% (311) son escuelas privadas cuyos programas educativos no necesariamente se construyen y operan dentro de los estándares de calidad establecidos por las autoridades en la materia Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud.

Del nivel licenciatura y técnico, cada año egresan en promedio 17,320 y 33,704 respectivamente, lo que genera una cifra anual aproximada de 51,024 egresos Sin embargo, al Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería a cargo de la Secretaría de Salud, sólo se incorporan anualmente menos de la mitad de esos egresados unos

25,000 pasantes de servicio social de enfermería⁶. Se registra una deserción importante para el inicio del ejercicio profesional de la enfermería. Así mismo, de este número, la Dirección General de Profesiones en el último quinquenio de información disponible (2005-2009) solo registró 10,000 títulos en promedio por año del nivel medio superior de estudios, y 6,000 de licenciaturas. Si bien estas cifras representan un incremento respecto a los datos del histórico de ambos niveles.

En cuanto a la formación de Enfermería el estado de Jalisco, ha consolidado una prestigiosa tradición en la formación de profesionales de Enfermería que en los últimos 12 años, ha incrementado la oferta de Programas educativos, en diferentes niveles formativos y modalidades tanto en el sector público, como en el privado. La Universidad de Guadalajara, ha propiciado el surgimiento continuo y ascendente de programas educativos con formación de Licenciatura en enfermería siendo el CUCS, el precursor de todos ellos. En la actualidad son cinco las sedes localizadas en las principales regiones del estado. Además ha incorporado con reconocimiento oficial a 5 instituciones del sector privado.

En 1996 la Universidad de Guadalajara autoriza al Sistema de Educación media Superior (SEMS) a través de la Escuela Regional de Ocotlán a impartir el Curso posbásico en Administración y Docencia en Enfermería y en 2001 se aprueba para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) para operar bajo el sistema de créditos y en el 2006 se integra a la oferta académica del Centro Universitario del Sur.

Los cursos post básicos se han impartido de manera ininterrumpida en las áreas de enfermería en administración y docencia, cuidados intensivos, pediatría, quirúrgica y salud pública, los planes y programas de estudio han sido actualizados en esta última década en dos ocasiones, 1999, la última de ellas 2013 en el que se dictamina por el Consejo General Universitario la unificación de su denominación como Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería además de definir en los requisitos de ingreso además de los ya definidos en la normatividad admitir a alumnos egresados del nivel técnico como de licenciatura,⁷ conservando los lineamientos establecidos en el perfil de egreso, con que fue creado por lo que el aspirante, requiere de experiencia disciplinar en enfermería y formación de un curso posbásico previo.

⁶ Dirección de Enfermería/ DGCES, SS

⁷ Dictamen No. 1/201/2013/388 del Consejo General Universitario

Los elementos pedagógico-didácticos que componen el Modelo Educativo del Centro Universitario de los Altos, parten de una visión integral, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tienen un enfoque teórico-metodológico tendiente a lo inter y transdisciplinar en sus contenidos curriculares y en sus estrategias de enseñanza-aprendizaje centradas en el aprendizaje significativo relevante, y lograr formar al profesional quien ya es un trabajador en campo de la enfermería, siendo una persona, ciudadano y universitario, capaz de interactuar en diferentes contextos y de transferir sus conocimientos a situaciones nuevas siendo propositivos, comprometidos, competentes y con un impacto positivo en su entorno social, lo que contribuye al desarrollo de las competencias profesionales integradas.

Contexto económico y político

La política establecida por acuerdo de las autoridades de la Secretaría de Salud y la SEP a través del órgano colegiado creado para ello —la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS)—, constituye una estrategia para limitar el ingreso a las instituciones de salud a alumnos insuficientemente preparados que puedan exponer a los pacientes a riesgos innecesarios que provoquen eventos adversos. Se privilegia el salvaguardar la seguridad de los pacientes y con ello, el derecho constitucional de protección a la salud de los mexicanos. Se suma que las escuelas sin las acreditaciones respectivas tampoco puedan acceder a realizar su servicio social en las sedes incorporadas en el Catálogo de Instituciones de Salud del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería, por lo que muchas generaciones se quedan imposibilitadas para titularse⁶. Otro argumento relativo a la deserción es la exigencia de cumplir con situaciones que van más allá de la exigencia tradicional para estudiantes de carreras de áreas no relacionadas con la salud.

Durante la etapa de formación, especialmente en los primeros ciclos del plan de estudios, estas condiciones se constituyen en un filtro que permite identificar si realmente existe vocación de servicio, dado que las condiciones laborales en el ejercicio profesional requieren de personas con una clara conciencia de la gran responsabilidad que representa el cuidado de las personas y, para lograr esto, se exige una formación

sustentada en los más altos valores y principios éticos y humanísticos que van más allá de la comodidad que en otras carreras encuentran los alumnos

Así mismo, las condiciones de remuneración en el campo laboral no son equitativas ni correlativas con el nivel de responsabilidad que se adquiere, por lo que los alumnos buscan otras alternativas de acceso a otras carreras, una vez que terminan la carrera de bachillerato bivalente en enfermería, o bien cuentan como alternativa directamente en la formación profesional cuando son egresados del nivel técnico o bachillerato bivalente o se considera otra alternativa la formación de especialidades a través de los cursos posbásico

Para resolver problemas de su práctica profesional aplicando los principios, métodos científicos, interpretar la realidad con juicio crítico, creatividad, ética profesional, y trabajo en equipo, con compromiso institucional y profesional, solidaridad, servicio y ética profesional

El curso posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, aprovecha la infraestructura educativa y hospitalaria de la localidad con que cuenta la red universitaria, para la formación de recursos humanos, con visión y calidad académica, promoviendo los valores humanos, culturales, sociales y profesionales, contribuyendo al mismo tiempo al cumplimiento de la misión del Centro Universitario de los Altos, y por ende de la Universidad de Guadalajara

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN MÉXICO

Los estudios de especialización de enfermería en México nacieron como cursos técnicos posteriores a la conclusión de la carrera de Enfermería. Al inicio, éstos sólo se ofrecían en la ciudad de México, desde 1935, con el curso de Enfermera Sanitana, en la Escuela de Salud Pública de la Secretaría de Salubridad y Asistencia

En 1944, el Hospital Infantil de México, en conjunción con la UNAM ofreció el curso de Enfermería Pediátrica. Posteriormente, en la década de 1950, se abrieron siete cursos, entre los que se encontraban Psiquiatría, Quirúrgica, Administración de los Servicios de Enfermería, entre otros. En 1966 se inició la especialidad en Cardiología, y en 1980, la de Cuidado Crítico. Todos con el aval de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y la UNAM.

Desde la apertura del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1958 y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en 1960 en diversos estados de la república, hasta la actualidad, éstos forman especialistas en sus propias escuelas de enfermería

Ante esta creciente necesidad en el IMSS se inició la formación de enfermeras en cursos posttécnicos, con incorporación de estudios a la UNAM, teniendo como sede la Escuela de Enfermería del Centro Médico Nacional. En 1971 se impartieron por primera vez los cursos post técnicos en enfermería quirúrgica y enfermería, pediátrica y a partir de 1972 los cursos de educación para profesoras en enfermería y administración de los servicios de enfermería

La plantilla docente se amplió y se incorporaron, por primera vez, tres enfermeras instructoras. A partir de 1967 las inscripciones de nuevo ingreso se abrieron semestralmente, con el fin de incrementar el número de egresadas. En 1968 se inauguró la escuela de Tijuana, Baja California y en 1971 los planteles de Guadalajara, Jalisco y de Hermosillo, Sonora.

En los aspectos institucionales se retoma la filosofía de la Universidad de Guadalajara, que hace suyo el postulado de formar ciudadanos competentes que sepan pensar, crear, e insertarse en una sociedad que depende cada vez más del conocimiento, la tecnología, con los sustentos que le confieran identidad profesional y social para actuar de manera racional crítica y asertiva en el contexto de su desempeño profesional. En el año 2001 se cumplen 30 años en el IMSS formando enfermeras en cursos post técnicos, de los cuales han egresado, 3900 especialistas en cuidados intensivos, 3502 pediatras, 3718 quirúrgicas, 2016 sanitas, 208 profesoras de enfermería, 4086 enfermeras en el área de administración de los servicios de enfermería y 2064 en administración y docencia, casi la totalidad de ellas se han desempeñado como enfermeras especialistas y las egresadas de las áreas de administración y docencia han sido promovidas a las categorías de nivel directivo y docente

Este hecho es parte de la historia de más de 54 años del IMSS que como institución de salud ha sentado precedentes en la formación de enfermeras, actualmente con una matrícula de más de 1300 alumnas cursando la licenciatura en enfermería, 8540 en estudios posttécnicos y 150 en el curso de auxiliar de enfermería que fortalecen el desarrollo de las enfermeras en el ámbito institucional

Considerando la condición epidemiológica y demográfica del país que demanda profesionales de enfermería con dominios en campos como la Genetría Oncología, Psiquiatría, por citar algunos, persiste la formación de especialistas en campos tradicionales como Pediatría Medicina quirúrgica, Cardiología¹⁰ (Ver cuadro 1) Urge una transformación que permita en el mediano plazo la formación de especialistas que cubran las demandas de atención de una población con tendencia hacia un incremento en adultos mayores de 65 años y en enfermedades crónicas

La transformación implicará transitar de estudios que hasta hoy sólo se acotaban a los cursos de capacitación denominados "posbásico" y dar paso a la promoción de estudios de posgrado para garantizar un cuidado profesional altamente calificado

cuadro 1
Registro de nivel especialidad para la carrera de Enfermería

| Especialidad | Total |
|---|-------|
| Enfermería pediátrica | 194 |
| Enfermería en el área de cuidados intensivos | 190 |
| Enfermería quirúrgica | 186 |
| Enfermería en administración y docencia | 91 |
| Enfermería en salud pública / Atención primaria | 82 |
| Enfermería cardiovascular | 49 |
| Enfermería perinatal | 44 |
| Enfermería del anciano | 21 |
| Enfermería en salud mental / Psiquiatría | 19 |
| Enfermería en rehabilitación / Cultura física y deporte | 16 |
| Enfermería oncológica | 10 |
| Enfermería en otorrinolaringología | 1 |

Fuente: Dirección General de Profesiones, México, SEP 2009, n=903

CALIDAD EDUCATIVA

La propuesta de calidad educativa de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación Ciencia y Cultura (UNESCO), se sustenta en dos elementos centrales El desarrollo cognitivo del educando y la promoción de actitudes y valores relacionados con una buena conducta cívica y social, así como el desarrollo afectivo y creativo de éste En educación superior la propuesta prioriza el aprendizaje de saberes (saber hacer, saber pensar, saber ser y saber convivir), en el objetivo de igualdad entre los sexos, se propone

un mayor acceso de las mujeres a la educación superior como vía para lograr la equidad de género ⁸

En la sociedad multidimensional del Siglo XXI, los entornos locales demandan estrategias que promuevan el desarrollo humano, y criterios de calidad basados en estándares internacionales acreditados. Para ser pertinentes en este escenario, la educación y sus espacios precisan cambiar, movilizar su capacidad adaptativa y trascender su actual rezago. La internacionalización de las instituciones educativas, de sus funciones y su currículum, es una estrategia de carácter transversal, que permite la transferencia de saberes y recursos que faciliten este desarrollo ⁹

Sin embargo, los organismos líderes en educación: la UNESCO en el ámbito internacional y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el ámbito nacional, reconocen que existe una formación en educación superior muy heterogénea desde sus requisitos de admisión a los programas, hasta la duración, contenidos, orientaciones prácticas y competencias profesionales. En enfermería el problema va más allá pues está implicada además por diversos niveles de formación, que no clarifican sus límites en la formación de competencia para salvar estas diferencias en los programas educativos y lograr criterios de homogeneidad, se propone criterios de acreditación "que servirán de estrategia para identificar la formación de enfermería que desde los programas se señala que hacen y en qué medida lo hacen" ¹⁰

En América Latina, la enfermería denota poca evidencia de inserción en áreas para la generación y gestión del conocimiento. Ello plantea la necesidad de fortalecer sus campos de actuación en los ámbitos de la profesionalización, modificar su perfil de puestos, su marco de responsabilidad y tabuladores de sueldos que homologuen la retribución por su trabajo a la de otros profesionales de la salud. Se replantea además la importancia de los puestos directivos en todos los niveles de salud haciendo impostergable legislar y regular la práctica profesional en lo nacional y regional, para integrarse con éxito a los procesos de intercambio y movilización de recursos humanos en enfermería que permita beneficiarse de las propuestas y experiencias de otros países con la posibilidad de

⁸ Crocker Sagastume R. C., Cuevas Álvarez L., Farfán Flores P. E. "Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud". Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC 2008. CUJCS. Universidad de Guadalajara, México

⁹ Universidad de Guadalajara "Plan de Desarrollo Institucional 2010-2013". Rectoría General

¹⁰ Malvarez Silveira Maria, et al. Panorama de Trabajo en Enfermería en América Latina, 2006. La Regulación de la Práctica y Educación en enfermería. Nuevos determinantes (ALADEFEI, OPS/OMS, HSS/HR/Erf). Washington, 2007

consolidar proyectos de colaboración regionales o internacionales donde México pueda asumir un rol participativo o de liderazgo ⁴

EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Para el ejercicio profesional de enfermería, Arroyo (2005) señala que, la globalización ha significado un aumento notorio en las posibilidades de oferta de programas educativos en enfermería, no solo presenciales, sino también a distancia y virtuales, sin que esto implique descuidar la calidad educativa y la equidad en el acceso a los programas educativos en esta disciplina. La necesidad de enfermeras, ha reportado un incremento en su demanda, al visualizarse el déficit de este profesional para atender los requerimientos de recurso humano en este sector, lo cual, se intensifica particularmente en los países desarrollados, que en el corto plazo corren el riesgo de sufrir un déficit de enfermeras para atender las necesidades de su población, que se refleja especialmente en la fuerza de trabajo de enfermería.

La estrategia en el corto plazo para los países es "hacer el mejor uso de los recursos limitados para proporcionar atención segura, mientras que a mediano y largo plazo es mejorar la calidad con una fuerza laboral de enfermería que esté mejor preparada" a decir de la directora de enfermería de la CPE, S.S., Jimenez, 2006¹¹, esta mejora deberá impulsar y potenciar de manera integral la profesionalización de recursos humanos de enfermería en la región, que involucre instancias encargadas de los asuntos internacionales para definir de manera colateral condiciones de reciprocidad al interior de los sistemas nacionales y en las escalas intra o extra-regional y simplificar la normatividad vigente que posibiliten promover mecanismos y procedimientos accesibles.

Desde esta perspectiva, se admite que los programas educativos de enfermería requieren mejorar su capacidad de gestión, promoviendo alianzas estratégicas con otras universidades a nivel regional nacional y mundial que le faciliten su inserción con éxito en la globalización, haciendo compatibles la visión regional, nacional e internacional de los problemas a solucionar. Ello conlleva mejorar la calidad y pertinencia de los currículos, vincular su desarrollo al sistema científico y tecnológico, a las estrategias pedagógicas y

¹¹ Jiménez Sánchez J. La Regulación de la Práctica y Educación en Enfermería. Nuevos Determinantes. Caso de México. Comisión Interinstitucional de Enfermería. Secretaría de Salud. XIII Curso OPS/CMS, CIESS LEGISLACIÓN EN SALUD. Septiembre 2006

comunicativas modernas, ampliar y diversificar la oferta educativa para atender un mayor número de usuarios en las modalidades presencial semipresencial y a distancia

Otro aspecto a considerar en nuestro país se relaciona con la modificación del Artículo 3ro. Constitucional y la Ley General de Educación, que en el contexto del tratado de libre comercio, la educación dejó de ser considerada un derecho social para convertirse en un servicio susceptible de ser privatizado cuyo acceso dependerá de las posibilidades del consumidor. Estos antecedentes hacen posible la emergencia de programas educativos desde el sector privado que guardan poca coincidencia con las necesidades sociales de la población, privilegiando mayormente la demanda formativa en función de intereses mercadotécnicos. Existe además un excesivo mercadeo de servicios de salud, que ofrecen servicios con una infraestructura hospitalaria poco planificada y recurso humano poco preparado para asumir la responsabilidad de cuidados planificados con las especificaciones propias del perfil epidemiológico acentuándose el problema con usuarios en condición de indefensión o en situaciones tales como cirugía, urgencias, cuidados intensivos, neonatos, entre otros.

A todo ello, se suma la heterogeneidad de criterios para asignar créditos a los planes de estudio por las diferentes universidades, escuelas de educación superior y colegios, que ha contribuido al aislamiento y la autosuficiencia de las instituciones educativas volviendo rígidas las propuestas educativas e impidiendo la utilización eficiente de los recursos resultando impostergable el diseño de programas de formación profesional que fortalezcan la investigación científica y tecnológica así como la extensión y vinculación a procesos de cooperación regional, nacional e internacional en ciencia y tecnología, vinculada a la práctica de enfermería.

Avances científicos–tecnológicos y disciplinares

El ejercicio profesional de enfermería con la apertura y desregulación de la economía da muestra de carencia de capacidad científica, tecnológica e innovadora. Los profesionales de enfermería sustentan su práctica predominantemente en tareas técnicas asistenciales en unidades de atención clínica asistencial y de manera creciente en el sector privado, con especialización en segmentos de poco valor científico tecnológico que refiere poca presencia en áreas para la generación y gestión del conocimiento. La implementación de formas de trabajo nuevas o significativamente mejoradas, se requiere la implementación

de áreas o servicios con tecnología moderna, recursos humanos capacitados en el manejo de ésta y métodos de trabajo que fortalezcan los aspectos interdisciplinarios y tras disciplinares. La universidad, reconoce que el estancamiento de la productividad y pérdida de competitividad son indicadores de dificultades en relación con la capacidad tecnológica e innovadora de la estructura social, al mismo tiempo los cambios que comprenden la innovación productiva organizacional e institucional son factores claves en su determinación¹² cuyo paradigma está centrado en el uso intensivo de información y conocimiento como factores de producción que se incorporan rápidamente al progreso científico y tecnológico de un pueblo país o sociedad y que al hacerlo transforman los contextos

A este respecto la UNESCO (1996), plantea que el progreso tecnológico y la intervención humana, requiere la formación de individuos con destrezas tecnológicas para manejar los aspectos de la ciencia de un modo innovador a la vez que se sientan realizados como personas. Ello hace importante fortalecer las competencias en el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones convergiendo en tres áreas tecnológicas la informática (las computadoras), las telecomunicaciones y la transferencia y procesamiento de datos e imágenes. Lo que permitiría propiciar oportunidades de elección del alumno en el proceso de formación que le ayude a solucionar problemas para resolver y formular sus propias preguntas proyecte sus objetivos de conocimiento y observe sus logros¹³

La Universidad de Guadalajara, a través de los Centros Universitarios con Programas Educativos en Salud, consideran en su misión, para la formación de recursos humanos en el campo de la Enfermería y las instituciones del sector salud, demandan el desarrollo de programas académicos innovadores y alternativas de formación y actualización para el personal de salud pública que se encuentra laborando profesionalmente en instituciones del sector salud perfilándose la educación escolarizada como una opción viable y pertinente que contribuya a la profesionalización, operando metodológicamente el modelo educativo mediante un sistema modular donde la premisa del proceso-aprendizaje es entendido como un proceso constructivo que parte de los conocimientos que el individuo o la persona posee y domina hasta ese momento

¹² Universidad de Guadalajara, Vicerectoría Ejecutiva, Programa de Desarrollo Institucional "Escenarios y tendencias de la Educación Superior" Marzo 2009 Guadalajara, Jalisco, México

¹³ Andrade Vilanueva J., Danen Navarro A., Avances en Ciencia y Tecnología Condiciones Materiales de CUICSA, Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUICSA, Universidad de Guadalajara, México

El **sistema escolarizado por competencias** es una modalidad donde el estudiante cambia su rol y deja de ser un ente receptor para convertirse en participante activo de sus propias alternativas de solución, es un medio de aprendizaje donde el estudiante no espera que el profesor exponga en clase sino que estudia por su cuenta y va construyendo el conocimiento en base a sus estructuras cognitivas anteriores y donde el rol del profesor se transforma para convertirse en un facilitador y asesor del proceso educativo

Con base en los conceptos anteriores, la modalidad escolarizada en base a competencias profesionales centradas en el estudiante, constituye un cambio coyuntural centrado en los intereses y modos de aprender de cada alumno, para propiciar ambientes de aprendizaje auto-dirigido, lo que implica que el estudiante debe ser capaz de aprender por sí mismo responsabilizándose de la gestión de su proceso de formación

Los principios que propicien conocimiento en torno a los avances científicos y tecnológicos de la biomedicina, que despierten el interés en la investigación, que impulse el manejo adecuado de las tecnologías y sistemas de información, que se fortalezca la movilidad e intercambio y que en definitiva se traduzca a una mejor formación profesional en enfermería, manteniendo como eje articulador la calidad del cuidado a la población sana o enferma con las que entra en contacto El diseño curricular, considera estos elementos indispensables para cultivar el desarrollo de competencias y fortalecer la capacidad del egresado para interactuar en los escenarios tecnificados y complejos de la atención de la salud desde una perspectiva local nacional e internacional, con dominio de un segundo idioma y aptitud para afrontar los retos de la movilización e internacionalización

Para lograrlo, es necesario consolidar una estructura educativa, flexible, democrática y funcional incluyente de acciones en red, para favorecer la calidad en la educación superior como elemento central del proceso de gestión universitaria actual, con proceso y procedimientos donde los alumnos se incorporen de manera autogestora a los centros de auto acceso para el dominio de otro idioma y las tecnologías de información y comunicación Y que desarrollen, actividades de aprendizajes para incorporarse a redes de colaboración y sociedades del conocimiento, vincularse a los procesos de cooperación en ciencia y tecnología para evitar ser rebasados por los cambios Existe el reconocimiento de que los futuros profesionales "al egresar tendrán que renovar más de

una vez su arsenal de conocimiento y habilidades¹⁴ certificando periódicamente sus competencias profesionales¹⁴

En el interés de culminar esta visión, es impostergable facilitar el desarrollo profesional de los futuros egresados fortaleciendo la experiencia formativa del posgrado, orientado a la investigación científica y tecnológica, así como, la extensión universitaria indispensable para lograr la competitividad y los procesos de innovación y alcanzar los cambios del conocimiento y la tecnología, la cual en estos momentos se encuentra poco fortalecida en la práctica profesional de enfermería

a.1.3. Perfil epidemiológico y demográfico

México, es considerado lugar de tránsito entre Centro y Sudamérica con un bajo perfil de desarrollo sustentable Su salud ecológica, exhibe un evidente deterioro y su población presenta un marcado fenómeno de emigración del campo a las grandes ciudades o a los Estados Unidos Para disminuir los efectos de este proceso, se hace necesario activar procesos productivos adecuados a cada zona o región, capaces de propiciar el crecimiento de polos de desarrollo sustentable acercándolos a los avances sociales del país

Como país, se denota una tendencia a transición de la economía hacia el sector servicios terciarios, la concentración de la creación de empleos en las empresas pequeñas, medianas y el estancamiento en las grandes El autoempleo, la migración, la alta rotación y la situación deficitaria del sector salud, pone en riesgo el cumplimiento eficiente de las labores sustantivas de estos organismos, acompañada de un envejecimiento institucional tanto en infraestructura como de los responsables de los procesos de atención rebasados por los cambios científico-tecnológicos¹⁵ El gasto público en salud en el 2006, fue de 5.4% del producto interno bruto (PIB), el analfabetismo en población mayor de 15 años se reportó en 7.7% y el promedio de escolaridad alcanzó 8.3 grados cursados La Secretaría de Educación Pública reportó que cerca de 32 millones de personas cursan algún grado escolar atendidos por alrededor de 1.5 millones de docentes La matrícula en educación superior fue de 1.9 millones, de los cuales 50.9% son hombres y 49.1% fueron mujeres

¹⁴ Andrade Vilanueva J., Dinen Navarro A. Avances en Ciencia y Tecnología Condiciones Materiales del CUCS. 2008 CUCS, Universidad de Guacalaera México
¹⁵ Romero Estrada Ma. Olga. Pístn Nacional de Desarrollo: Evaluación Curricular del PDC. 2006 CUCS, Universidad de Guacalaera, Mexico

En el ámbito estatal, se destacan algunas particularidades de la región de Jalisco que se integra en 126 municipios y 12 regiones sociopolíticas. Cada región geopolítica, posee características geográficas sociales que la identifican y dan vida a 6 importantes polos de desarrollo, constituido por ciudades medias que impulsan ámbitos específicos de la economía en el estado. Entre los que se destaca por su importancia la región de la ciénega, del sur, de los altos, de los valles de la costa sur y de la costa norte, correspondiendo a la Zona Metropolitana la región No. 12 denominada región centro, zona con el mayor conglomerado urbano donde residen el 60% de la población total. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el INEGI el estado de Jalisco, contaba con 7 millones 350 mil 682 habitantes con 3 millones 600 mil 641 hombres y 3 millones 750 mil 41 mujeres y en los últimos cinco años reportó un ritmo de crecimiento a una tasa promedio anual de 1.28% delimitado en una zona metropolitana que se reconoce como la región centro, constituida por 6 municipios en una mancha urbana que alcanza aproximadamente los 50 km¹⁶. Los últimos datos estiman que alrededor del 40% de sus habitantes viven en pobreza¹⁷.

Estudio de pertinencia y factibilidad:

En este apartado presentamos los argumentos socioeconómicos, técnicos y de avance disciplinar que explican la necesidad, factibilidad y pertinencia de preparar egresados con una sólida formación en Administración y Docencia en Enfermería.

Diagnóstico socioeconómico de la región Altos Sur de Jalisco

La región de los Altos Sur en la que se ubica el Centro Universitario de los Altos limita al noreste con la ciudad de Guadalajara, al norte colinda con los municipios de Teocaltiche, San Juan de los Lagos y Unión de San Antonio, al este, con el municipio de San Diego de Alejandría y el estado de Guanajuato, al sur, con Tototlán, Atotonilco El Alto, Ayotlán y Degollado y, al oeste, con el estado de Zacatecas y los municipios de Cuquío y Zapotlanejo, en el estado de Jalisco.

¹⁷ Información Relevante en Salud Jalisco, Cuaderno Estadístico 2010/Secretaría de Salud Jalisco, Octubre 2010, <http://www.jalisco.gob.mx/eps/portal/snaSalud>

La principal demanda de estudiantes del Centro Universitario proviene de los municipios de Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo. Se incluye al municipio de Zapotlanejo en este apartado debido a la cobertura educativa del Centro Universitario.

Cuenta con una superficie total de 7,582.65 km², que representa el 9.46% de la superficie total de estado, sobresaliendo por su tamaño el municipio de Tepatitlán de Morelos, que representa el 20.21% de la superficie regional, seguido por el municipio de Arandas con el 16.33%. Mexxicacán es el municipio con la superficie menor en la región con el 2.70%.

Superficie por municipio y participación en el total de la Región.

Tabla 1. Superficie Terrenal Municipal, su porcentaje respecto del Total Regional y Estatal

| Municipio | Superficie En km ² | % del Total Estatal | % del Total Regional |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Acatic | 362.39 | 0.45 | 4.78 |
| Arandas | 1,238.02 | 1.54 | 16.33 |
| Cañadas de Obregón | 471.62 | 0.59 | 6.22 |
| Jalostotitlán | 481.44 | 0.60 | 6.35 |
| Jesús María | 569.88 | 0.71 | 7.52 |
| Mexxicacán | 204.99 | 0.26 | 2.70 |
| San Ignacio Cerro Gordo | 262.27 | 0.33 | 3.46 |
| San Julián | 268.44 | 0.33 | 3.54 |
| San Miguel El Alto | 510.93 | 0.64 | 6.74 |
| Tepatitlán de Morelos | 1,532.78 | 1.91 | 20.21 |
| Valle de Guadalupe | 516.12 | 0.64 | 6.81 |
| Yahualica de González Gallo | 520.75 | 0.65 | 6.87 |
| Zapotlanejo | 643.02 | 0.80 | 8.48 |
| Total Regional | 7,582.65 | 9.46 | 100 |
| Total del Estado | 80,137.00 | 100 | |

fuente: Pronuario Estadístico Regional, Jalisco 2003

El estado se caracteriza por una infraestructura en salud con los tres niveles de atención, destacando 12 hospitales generales y 4 de especialidad de la Secretaría de salud, el

Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con tres hospitales de alta especialidad 6 hospitales regionales 12 hospitales de generales de zona Se cuenta tambien con una gran oferta en servicios médicos asistenciales de primer contacto y atención de urgencias representada por unidades de Cruz Roja y Cruz Verde de gestión municipal Además de una amplia y diversificada gama de servicios de atención médica privada que van desde unidades de radiodiagnóstico hasta hospitales de especialidad

Cambios del Perfil epidemiológico y demográfico nacional

El análisis de los principales problemas epidemiológicos que caracterizan los procesos de atención en México de 2000 al 2010 están definidos por la tendencia a conglomerados en cuatro principales ciudades entre las que se encuentra el Distrito Federal la ciudad de Toluca, **Guadalajara** y **Monterrey** tiene una tasa promedio de crecimiento, de 1.2% anual Su población asciende 112, 322.757 habitantes según el censo del 2010 De los cuales 48% son hombres y 52% mujeres La media de edad de sus habitantes es de 24 años por lo que se le considera un país de población joven 30 millones son personas menores de 14 años, 61 millones tienen edad entre 15 y 64 años y 6 millones de 65 y más años La tasa global de fecundidad disminuyó en los últimos 17 años 1.3 en tanto que la tasa de mortalidad decayó 0.8 de 1990 a 2007 ubicándose en 4.8 (por c/mil) habitantes La esperanza de vida ha mostrado un significativo incremento pasando de 70.6 años de vida en 1990, a 75.6 en el 2011 ¹⁸

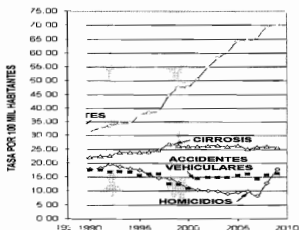
El Consejo Nacional de población (CONAPO), estimó para el 2011, un total de 1, 913,353 nacimientos Este crecimiento poblacional ha experimentado en las últimas décadas una notable reducción de la natalidad al 2010, pasando del 3.0% anual en los años 70's a menos de 1.2% anual en el 2010 con un incremento considerable de los grupos de personas adultas que paulatinamente, produce cambios en la estructura de la pirámide poblacional Aun sin embargo, se puede afirmar que la población aún puede considerarse joven con un 33.7% menor de 15 años

¹⁸Consejo Nacional de Población, Situación demográfica de México 2000-2010 extraído desde www.conapo.gob.mx en marzo 2011.

Cabe destacar que los hijos de madres adolescentes, alcanzaron el 15% de los recién nacido en el 2009, ello implica importantes retos en políticas de salud sexual y reproductiva que revertan progresivamente esta condición. Estudios especializados apuntan hacia un leve 'postergamiento del inicio de la vida sexual, conyugal y reproductiva', sin embargo, en México aún persisten patrones relativamente tempranos en estos ámbitos que en conjunción con la dinámica socioeconómica del país tienden a disminuir de manera notable la participación de las adolescentes en el sistema escolar, en particular en los niveles de educación media superior y superior¹⁹.

La interrupción de la trayectoria educativa orienta tempranamente sus proyectos de vida hacia la reproducción y el trabajo doméstico, o bien hacia el mercado laboral. Empero, las características propias del sistema económico y productivo del país, sumadas a la escasa experiencia laboral y capacitación formal de las adolescentes, provoca una inserción al trabajo donde prevalece la precariedad económica^{idem:15}.

Principales causas de mortalidad en los últimos 10 años



La dinámica de crecimiento poblacional, define a México en el noveno lugar en población infantil en el mundo con 39.2 millones de niños para el 2005, que representó el 1.8% de la población infantil mundial calculada para ese año 2.183.6 (millones). En términos

¹⁹ Consejo Nacional de Población, Situación demográfica de México 2000-2010 extraído desde www.conapo.gob.mx/en/marzo/2011

absolutos la población infantil a nivel nacional disminuyó en 823,161 entre 2000 y 2005, confirmando la transformación en la estructura de edad, que en contraste con la población mayor de 18 años aumentó en 6.6 millones. Entre la población infantil dentro del primer año el mayor número de muerte se relacionó con malformaciones congénitas deformidades y anomalías cromosómicas, enfermedad del aparato respiratorio, infecciones intestinales y parasitarias de manera muy similar en el grupo situado entre 1 y 5 años, las muertes ocurridas en el primer mes de vida tiene enorme importancia para orientar las acciones de salud de atención a la niñez²⁰

La Educación Superior en la Región de los Altos

La oferta educativa en la región la llevan a cabo 6 Instituciones, 3 de ellas situadas en el municipio de Tepatlilán, 2 en el municipio de Arandas y una más dentro del municipio de Zapotlanejo

Ello implica que aun cuando existe una cobertura que no se centra en una sola localidad, el abanico de opciones para los aspirantes es limitada, y los esfuerzos de desplazamiento hacia cualquiera de las sedes antes mencionadas pueden convertirse en un motivo de deserción o disminución de la eficiencia terminal

El Centro Universitario de los Altos oferta 13 licenciaturas y un posgrado en Ciencias de la Nutrición Animal, UNICO con sede en Tepatlilán, 7 licenciaturas, la UNID, 4, el Instituto Superior de Arandas, 5, el Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo, 3 y la Escuela Normal para educadoras de Arandas

Tabla 4. Instituciones de Educación Superior en la Región Altos Sur.

| Institución | Sede | Oferta Educativa |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Centro Universitario de los Altos | Tepatlilán de Morelos | Lic en Administración |
| | | Lic en Cirujano Dentista |
| | | Lic en Contaduría Pública |
| | | Lic en Enfermería |

²⁰ INEGI, Situación Demográfica de México, base de datos en línea. www.conapo.gob.mx. México de un Vistazo, ed. 2007, base de datos en línea www.inegi.gob.mx. Estadísticas vitales y sociales 2005, base de datos en línea, www.inegi.gob.mx

| Institución | Sede | Oferta Educativa |
|--------------------|-----------------------|--|
| | | Lic en Derecho |
| | | Lic en Ing Agroindustrial |
| | | Lic en Ing en Computación |
| | | Lic en Ing en Sistemas Pecuarios |
| | | Médico Cirujano y Partero |
| | | Lic en Medicina Veterinaria y Zootecnia |
| | | Lic en Negocios Internacionales |
| | | Lic en Nutrición |
| | | Lic en Psicología |
| UNICO | Tepetitlan de Morelos | Administración de la micro y pequeña empresa |
| | | Agronegocios |
| | | Mercadotecnia y Comercialización |
| | | Negocios Internacionales |
| | | Nutrición y Alimentación Humana |
| | | Puericultura |
| | | Radiología e Imagen |
| UNID | Tepetitlan de Morelos | Lic en Administración de Empresas |
| | | Lic en Cs y Técnicas de la Comunicación |
| | | Lic en Contaduría |
| | | Lic en Derecho |
| | | Lic en Mercadotecnia |

| | | |
|---|---------|---------------------------------------|
| Instituto Tecnológico Superior de Arandas | Arandas | Lic en Administración |
| | | Ingeniería Industrial |
| | | Ingeniería en Gestión Empresarial |
| | | Ingeniería en Industrias Alimentarias |

| | | |
|---|-------------|--|
| | | Ingeniería en Sistemas Computacionales |
| Escuela Normal para educadoras de Arandas | Arandas | Lic en Educación Preescolar |
| Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo | Zapotlanejo | Lic en Administración |
| | | Lic en Informática |
| | | Ingeniería Industria |

Fuente: Directorio de Instituciones de Educación Superior en la Región Altos Sur
Coordinación de Extensión del CUAAltos

Reprobación, deserción y eficiencia terminal

En el periodo 2000-2007, la región Altos Sur mejoró algunos de sus indicadores en educación media superior: redujo la reprobación en 4.6 puntos porcentuales y la deserción en un 3.8%, asimismo incrementó la eficiencia terminal en 6.8 por ciento.

Tabla 5. Indicadores de Educación Media Superior, periodo 2000 – 2007

| Indicador | Ciclos Escolares | | | | | | |
|-------------------------|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 2000-2001 | 2001-2002 | 2002-2003 | 2003-2004 | 2004-2005 | 2005-2006 | 2006-2007 |
| Reprobación (%) | 11.0 | 4.4 | 4.0 | 2.2 | 4.3 | 4.3 | 6.4 |
| Deserción (%) | 17.8 | 0.5 | 12.2 | 17.7 | 13.5 | 13.7 | 14.0 |
| Eficiencia Terminal (%) | 59.7 | 69.5 | 65.5 | 64.7 | 60.7 | 60.5 | 66.5 |

Fuente: Dirección de Estadística de la SEJ

En educación media superior, durante el ciclo 2006 – 2007, de cada 100 alumnos inscritos, reprobaron 6 y 14 abandonaron la escuela. Por cada 100 alumnos que ingresaron al bachillerato, 66 lograron concluir sus estudios en el tiempo estipulado para ello.

Para el ciclo 2006 – 2007 la Región Altos Sur, en los indicadores de reprobación y deserción en educación media superior, ocupó una posición intermedia entre todas las regiones. Su porcentaje de reprobación se ubicó en 0.8 por ciento menor que la media estatal y el de deserción también fue menor al estatal en 3.0%.

Por último, durante el mismo ciclo esta región fue la tercera del estado con mayor eficiencia terminal en el nivel de educación media superior y su porcentaje estuvo 10.1% por arriba de la media estatal.

Tabla 6. Indicadores de Educación Media Superior por Región

| Región | Ciclo Escolar 2006 – 2007 | | |
|----------------------|---------------------------|---------------|-------------------------|
| | Reprobación (%) | Deserción (%) | Eficiencia Terminal (%) |
| 01 Norte | 1.5 | 12.1 | 62.2 |
| 02 Altos Norte | 8.8 | 13.4 | 56.9 |
| 03 Altos Sur | 6.4 | 14.0 | 66.5 |
| 04 Ciénega | 6.5 | 14.1 | 58.8 |
| 05 Sureste | 2.9 | 12.9 | 87.7 |
| 06 Sur | 6.7 | 13.2 | 58.9 |
| 07 Sierra de Amula | 4.8 | 0.0 | 93.8 |
| 08 Costa Sur | 4.3 | 29.6 | 51.3 |
| 09 Costa Norte | 12.3 | 18.7 | 51.3 |
| 10 Sierra Occidental | 2.6 | 10.9 | 66.0 |
| 11 Valles | 8.0 | 13.5 | 65.1 |
| 12 Centro | 6.5 | 21.4 | 56.8 |
| <i>Total Entidad</i> | 7.2 | 17.0 | 56.4 |

Fuente: Dirección de Estadística de la SE.

Rezago educativo y grado promedio de escolaridad

En la Región Altos Sur, en el año 2010, 148,099 personas de 15 años y más se encontraban en rezago educativo, lo que equivale al 64.7% del total de la población en ese rango de edad, porcentaje muy por arriba de la media Estatal (45%)

Según datos del II Censo de Población y vivienda 2010, el rezago educativo²¹ en educación media superior fue de 168,738 personas, lo que representa 82% de la población de 18 años y más, este porcentaje está muy por encima de la media estatal (67%) La población que contaba con educación media superior llegó a los 19,179 habitantes, lo que equivale al 9%. En cuanto al grado promedio de escolaridad en esta región, durante el periodo 2005 – 2010, se pasó de 5.2 a 6 grados, esto es, 2.2 grados por debajo de la media estatal

Tabla 7. Rezago Educativo en Educación Media Superior, 2010

| Municipio | Población de 18 años y más | % Sin Educación Media Superior | % Con Educación Media Superior |
|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Acatic | 10,497 | 89% | 5% |
| Arandas | 45,821 | 82% | 9% |
| Jalostotitlán | 16,091 | 84% | 9% |
| Jesús María | 10,170 | 91% | 5% |
| Méxicacán | 3,886 | 87% | 6% |
| San Julián | 7,814 | 86% | 8% |
| San Miguel el Alto | 15,746 | 84% | 8% |
| Tepatitlán de Morelos | 74,370 | 78% | 12% |
| Valle de Guadalupe | 3,734 | 84% | 10% |
| Cañadas de Obregón | 2,493 | 89% | 7% |
| Yahualica de González Gallo | 14,385 | 83% | 8% |
| Zapotlanejo | 32,032 | 85% | 9% |
| <i>Total Regional</i> | 237,039 | 82% | 9% |

Fuente: Dirección de Estadística de la SEJ

SALUD

²¹ De acuerdo a la SEP, el Rezago Educativo en Educación Media Superior se define como la población de 18 años y más sin instrucción media superior

De acuerdo con la información de la Secretaría de Salud, en el 2010 sólo el 38.9% de la población de la región Altos Sur tenía derecho a servicios de salud en alguna institución pública. De ellos, el 92.8% se encuentra afiliado al IMSS, el 6.9% al ISSSTE y un 0.3% a otras instituciones. El municipio de Mexxicacán presenta el menor porcentaje de población derechohabiente con un 5.7 de su población total y la cabecera regional, Tepatitlán, el mayor porcentaje con 71.5%. La población que no cuenta con seguridad social es atendida por la Secretaría de Salud y por médicos particulares.

La infraestructura regional en materia de salud, en el 2010, contaba con 44 centros de salud, 89 casas de salud y 2 hospitales regionales que se encuentran en Yahualica de González Gallo y en Tepatitlán. En la actualidad está operando el Hospital Regional de Zona No. 21 del IMSS.

El personal médico que atendía la Región Altos Sur en el 2010 estaba conformado por 303 enfermeras y 238 médicos. De acuerdo con estas cifras, a nivel regional se tiene un médico por cada 1,567 habitantes y 1 enfermera por cada 1,212 personas.

Los municipios que presentan mayores rezagos en cuanto a la disposición de personal médico son Arandas, Zapotlanejo y San Miguel el Alto con un médico por cada 3,476, 3,546 y 3,725 habitantes respectivamente.

La población de México es especialmente vulnerable a cambios que se esperan para el 2016 y al 2020, a los factores de riesgo alimentario para el desarrollo de las enfermedades crónicas debido a su conformación genética que favorece el desarrollo del síndrome metabólico, esto y la creciente prevalencia de conductas poco saludables como el sedentarismo, tabaquismo, mala nutrición y alto consumo de alcohol favorecen el desarrollo de padecimientos crónicos, entre los que destaca el sobrepeso y la obesidad, que se presenta desde etapas tempranas de la vida. Cuya incidencia y prevalencia tiende a convertirse en el mayor problema de salud del país, junto con las alteraciones relacionadas a ella.²¹ Incrementando a su vez la prevalencia de problemas metabólicos, hipertensión, coronarios, oncológicos. Actualmente con mayor incidencia en hombres (42.5%) que en mujeres (37.4%), pero mayor prevalencia en mujeres (34.5%) que en hombres (24.2%). Se considera que en el país la prevalencia de sobrepeso o de obesidad

de las mujeres mayores de 20 años alcanza el 71.9 % mientras que el 66.7% de los hombres presentan estos problemas²⁷

El análisis prospectivo de los problemas de salud, señala que para el año 2030, se espera una reducción de los menores de 20 años de los cuales cuatro de cada diez corresponderán al grupo materno infantil. El índice de envejecimiento, previsto para estas fechas será de casi un adulto mayor por cada niño menor de 15 años, el cual se calcula con el número de personas mayores de 59 años, lo anterior demanda la complejización epidemiológica, que exigen abordajes distintos en las áreas curativas, promocionales y de formación.

El perfil epidemiológico que se prevé para los próximos años, mantiene a la hipertensión arterial, la diabetes mellitus, cáncer de mama y cérvix uterino, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y la insuficiencia renal, como las primeras causas de mortalidad seguidas por la cardiopatía isquémica y la enfermedad cerebrovascular. Sin medidas preventivas, estos padecimientos absorberán en 2025, 47% el mayor gasto del sector salud.²² El problema de inseguridad, violencia y congestión urbana, demandará infraestructura, servicios y profesional especializado para su atención y cuidado. El sufrimiento psíquico, relacionado con problemas del comportamiento humano, violencia, alcoholismo, tabaquismo y enfermedades de transmisión sexual será uno de los problemas más frecuentes en el futuro.

Otra variable que se refleja en los procesos de atención a la salud se relaciona con la difícil situación de inseguridad pública, laboral, movilidad urbana y demandas sociales que en los últimos años han elevado la ocurrencia de muertes accidentales y violentas.

Atender estos problemas de salud, implica una concepción multidisciplinaria donde el profesional de enfermería juega un rol importante en el cuidado de los principales problemas de salud. Por lo que se requiere profesionales de Enfermería, capaces de atender los problemas de salud relacionados con este perfil epidemiológico, que incorpore los adelantos científicos tecnológicos a su práctica profesional, con observancia a los principios filosóficos, los valores y la ética privilegiando el valor por la vida, la cultura de servicio, el respeto por la persona y por su profesión y la demanda creciente de la calidad.

²² INEGI, Situación Demográfica de México, base de datos en línea, www.conapo.gob.mx. México de un Vistazo ed. 2007 base de datos en línea www.inegi.gob.mx. Estadísticas vitales y sociales 2005, base de datos en línea, www.inegi.gob.mx.

Lo anterior fundamenta que el profesional en enfermería, posean formación para comprender los distintos enfoques geopolíticos, sociales y psicosociales que convergen en cada una de las variables que conforman el perfil epidemiológico y la forma en que se plantean acciones interdisciplinarias y multidisciplinarias para disminuir los riesgos a la salud, fortalecer la promoción y prevención en conductas de autocuidado, pero en particular la implementación del proceso de enfermería para definir intervenciones y cuidados holísticos e integrales específicos a cada situación, empleando como método de atención el proceso de enfermería que contribuyan a mejorar las capacidades de la persona para incorporarse con calidad de vida a la sociedad. Además se plantea la posibilidad de un profesional de enfermería gestor de proyectos para mejorar la salud de la población, a partir de una práctica profesional innovadora e independiente con estrategias educativas, de asesoría o acompañamiento en ambientes diversificados del cuidado de la salud como el hogar, centros de atención especial, estancias de día y de cuidados paliativos, enfermos en fase terminal, que contribuyan a la recuperación de la salud, aliviar el dolor, mejorar la calidad de vida y preparar a la persona para una muerte digna.

En este sentido, es de hacerse notar que la Comisión Permanente de Enfermería, (CPE).²³ como órgano colegiado asesor de la Secretaría de Salud, cuyo objeto es conducir y analizar las acciones y actividades que se emprendan en materia de enfermería, proponer políticas que rigen el ejercicio de enfermería y orienten la formación. Establece para los niveles de formación que el nivel IV, es el que se acerca al perfil del Licenciado en Enfermería y el cual se define de la siguiente manera

“.. Es el personal de enfermería formado con estudios de nivel superior que en el desarrollo de sus funciones aplica el pensamiento crítico y los conocimientos técnicos, científicos y humanísticos”

En un análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud, realizado por Crocker (2008), estas posibilidades de empleo en enfermería se determinan por la capacidad estructural de crear empleos. En los últimos años se ha visto un crecimiento importante en la iniciativa privada, de acuerdo a intereses de grupos de poder transnacional y nacional, en detrimento del crecimiento en el sector público, cuyas políticas institucionales en salud se atienden las necesidades planteadas por la población.²⁴ A pesar de ello, es importante

²³ Comisión Permanente de Enfermería (CPE) "Perfiles de Enfermería" Subsecretaría de Innovación y Calidad. Revista Año 2005 edit. Secretaría de Salud extraído desde www.ssa.gob.mx. Extraído para consulta de Evaluación Curricular del PDC. 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, Mexico

situar la ambigüedad en la definición de las actividades de cada categoría de los catálogos de puestos de enfermería tanto del sector público como del privado

Al respecto la Comisión Permanente de Enfermería, señala con datos actualizados al 2010, que el personal de enfermería representa el recurso más numeroso en las unidades operativas del sistema de salud en México. Según el reporte estadístico del 2006 de la Dirección General de Información en Salud, había más de 250 000 enfermeras en atención directa a los pacientes en las diversas instituciones.

De acuerdo con los reportes del Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería (SIARHE), en el 2010, con información de más de 200 000 registros provenientes de las diferentes instituciones de salud del ámbito nacional, los porcentajes de personal profesional y no profesional son de 78% y 22% respectivamente, concentrados en las tres principales instituciones de salud: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Salud (SSA), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Se ubican principalmente en las áreas urbanas y en los hospitales generales y de alta especialidad, por lo tanto sus funciones están dirigidas a la recuperación de la salud y la rehabilitación. Un número inferior de personal se encuentra ubicado en la atención primaria y es escaso el personal con formación académica de nivel profesional.

En nuestro contexto institucional, el estudio de empleadores realizado por la Licenciatura de Enfermería del Centro Universitario de los Altos, en el 2010, el mayor empleador de profesionales de enfermería son las instituciones del Sector Público, la Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado. Con las recientes reformas sectoriales se observa un movimiento de este profesional a instituciones privadas primordialmente del área clínica asistencial y un pequeño porcentaje hacia otras áreas como instituciones educativas.

Tendencias del mercado de trabajo en enfermería

El profesional de enfermería, al 2016 y 2030 posee amplias oportunidades para ejercer su profesión en cualquier ámbito del país o de la región. Se insertará primordialmente en los mercados de trabajo endógeno, de carácter burocrático estatal, o asalariado, con prestigio.

diferenciado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud, Desarrollo Integral de la Familia (DIF) e institución de seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), considerado el más importante

Esta comisión, señala que en términos de calificación profesional el comportamiento se ha modificado en 2006. el personal con formación técnica representaba aproximadamente 80%, en tanto que para el 2010 es del 51%, de igual forma, la modificación en cuanto a licenciatura el cambio ha sido de 10% a 21%, y a 2% en posgrado Hay un importante esfuerzo personal e institucional por la profesionalización de cada uno de los niveles, pues se reconoce la importancia que esta situación guarda con la calidad y seguridad de los cuidados de enfermería en las instituciones de salud²⁵

Prácticas profesionales hegemónicas y emergentes

Plan de Estudios, para el posbásico de Administración y Docencia en Enfermería fundamentado en la necesidad de formar profesionales de enfermería, capaces de tomar decisiones e Integrarse al trabajo colaborativo para resolver problemas de la realidad que propicien una práctica asertiva, dentro de los preceptos normativos establecidos por la sociedad e institución, reflexivos, críticos y emprendedores en proyectos personales y profesionales para obtener resultados frente a situaciones del entorno Pero además capaces desarrollar conocimiento autogestión a través de sociedades del conocimiento y redes de información

En décadas pasadas la profesión de Enfermería estuvo supeditada a una práctica más dependiente de la decisión de otros La profesionalización de este campo de acción ha modificado esta condición, dando paso a una mayor responsabilidad del quehacer de enfermería

En la actualidad con la utilización del método del proceso de enfermería ha hecho posible delimitar los ámbitos de responsabilidad de la ciencia del cuidado, orientando la toma de decisiones del profesional de enfermería, contribuyendo al desarrollo del campo de conocimiento de esta disciplina

De esta manera, el análisis de la práctica profesional de enfermería en el contexto global y del país, organismos como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y el Consejo Internacional de Enfermería (INC), en el ámbito internacional y la Comisión Permanente de Enfermería (CPE), de la SS, en nuestro país,

²⁵PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012, A mitad del camino Pag. 35,36 y 37 1ª edición, ISBN 978-607-460-185-5, Secretaría de Salud, México, D.F. Juana Jiménez Sánchez. Impreso y hecho en México

consideran fundamental, universalizar la integración del proceso de enfermería como metodología del cuidado de enfermería que haga posible "evidenciar la atención integral, la limitación de riesgos, la educación y capacitación, para generar conductas de autocuidado de la salud enfermedad y tener estándares que permitan evaluar la calidad de la atención" Se consideran impostergable, "orientar el desarrollo del profesional de enfermería, hacia una cultura de prevención de riesgos y empleo de medidas universales capaces de actuar inter y multidisciplinaria en emergencias y desastres Que haga uso los avances tecnológicos para integrarlos a los protocolos de atención por especialidad y ciclo de vida A la vez que, consolide campos de intervención en asesoría y consultoría y trabajo independiente" Con una formación especializante que apoye a la generación y aplicación de conocimiento científico y el desarrollo de modelos directivos centrados en la mejora organizacional y del trabajador Con una mayor información normativa y legal de la profesión, para integrar y aplicar valores éticos, normativos y aspectos legales del ejercicio profesional que haga posible romper inercias laborales responsables de la precarización del trabajo y del salario²⁶

Por lo tanto, se asume que se requiere un profesional de enfermería que haga suyo el método de intervención del proceso de enfermería en su ejercicio cotidiano, el modelo de gestión de la atención de calidad para atender el cuidado clínico asistencial, los daños a la salud en los grupos poblacionales en el hogar y la comunidad con una visión multi-inter y transdisciplinar y para atender las necesidades relacionadas con el medio ambiente con enfoque de prevención y promoción, mediante la ejecución de programas educativos para el autocuidado de la persona, familia y comunidad ²⁷

Demanda estimada, campo actual y potencial

Con base en datos proporcionados por la Coordinación de Personal del Centro Universitario de los Altos, observamos que los profesores de asignatura del Centro (durante el primer semestre de 2011) tienen los siguientes grados 121 son profesores de licenciatura, 61 tienen una especialidad, 54 tienen maestría y 3 pasantes de licenciatura En total son 239 profesores Del personal de tiempo completo, 44 tienen maestría y 6 tienen una especialidad en medicina

²⁶ Consejo Internacional de Enfermería, (ICN) Reducing the gap and improving the interface between education and service 2009. <http://www.icn.ch>. ISBN 978-92-95065-00-1

²⁷ Romero Estrada Ma Olga, González Guerrero Mercedes, Carrillo Ibarra Laura E., Pérez Ponce Celia Proyecto de Maestría en enfermería 2011 Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara

Ahora bien, según datos proporcionados por la Coordinación de Control Escolar del Centro (2011), el número de generaciones que han egresado de las diversas carreras que ofrece este Centro, son 113. Específicamente en Enfermería la 10ª generación de egresados para el 2014 A.

Debido a las características del curso post básico de Administración y Docencia en Enfermería, los egresados de carrera técnica y licenciatura podrían ingresar si tiene el perfil solicitado que es el de demostrar una vocación y orientación inequívoca por la enfermería y una clara disposición para una formación profesionalizante que atienda las necesidades sociales mediante la docencia, la investigación.

ESTUDIO DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD

Este apartado se realizó a partir de encuesta directa con el personal de enfermería, en su ámbito laboral de instituciones de salud y la consulta bibliográfica.

"ASPIRACIÓN A CURSAR NIVELACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y/O CURSOS POSBÁSICOS"

La encuesta estuvo encaminada a conocer entre el personal de enfermería de la región de los Altos, sus aspiraciones, posibilidades económicas, conocimientos necesarios e interés en realizar estudios posbásicos.

En base a los resultados obtenidos de la encuesta (anexos) consideramos que tenemos un potencial de demanda para la apertura de los cursos de la siguiente manera:

Se realizó una encuesta a 190 profesionales de enfermería, (enfermeras y enfermeros) que laboran en alguno de los 10 hospitales visitados para la encuesta de Tepatitlán de Morelos Jal., siendo estos los siguientes:

- 1 Hospital Regional de Tepatitlán
- 2 Instituto Mexicano del Seguro Social U M F 168
- 3 Instituto Mexicano del Seguro Social H G Z No 21
- 4 Secretaría de Salud (Centro de Salud)
- 5 Hospital de los Altos
- 6 Hospital Beata Vicentita
- 7 Hospital de Especialidades Raúl Flores
- 8 Instituto Centro Médico Alteño
- 9 Hospital de Jesús
- 10 Otros

| | PROPUESTA DE CURSOS A OFERTARSE EN CUALTOS | CANDIDATOS |
|---|--|------------|
| 1 | Nivelación de la Licenciatura de Enfermería modalidad Semiescolarizada | 74 |
| 2 | Posbásico de Enfermería Médico Quirúrgica | 47 |
| 3 | Posbásico en Administración y Docencia en Enfermería | 28 |
| 4 | Otros cursos de especialidad (proponen Geriatría) | 41 |
| | TOTAL | 190 |

Fuente Encuesta directa

Nota: Estos últimos 41 más 25 podrían sumarse a alguna de las dos alternativas, al no tener otra posibilidad de continuar ampliando sus estudios.

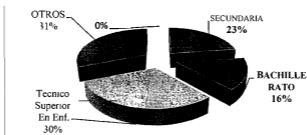
REPORTE ESTADISTICO DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA "ASPIRACIÓN A LA NIVELACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y POST- BÁSICO"

Total de personas entrevistadas 190

Total de Instituciones, Hospitales y Centros de Salud visitados 9

1.- ¿Cuál es tu nivel máximo de estudios?

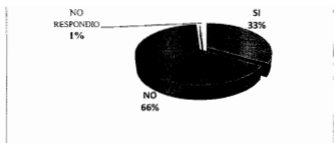
- a) Secundaria:43 respuestas
- b) Bachillerato:30 respuestas
- c) Técnico Superior de Enfermería:58 respuestas
- d) Otros:59 respuestas



Fuente Encuesta directa

2.- ¿Adquiriste ya tu Cédula Profesional?

- a) Sí:65 respuestas
- b) No:123 respuestas
- No Respondió:2 negaciones



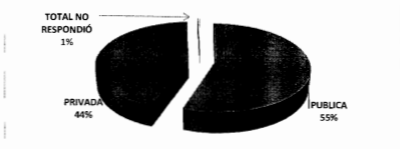
Fuente: Encuesta directa

3.- ¿En qué tipo de Institución laboras?

a) Publica: 98 respuestas

b) Privada: 91 respuestas

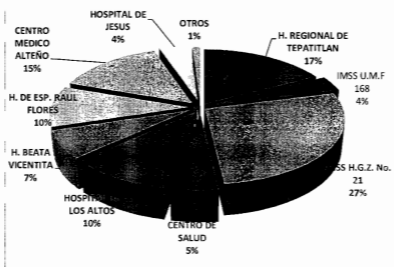
No Respondió: 2 negaciones



Fuente: Encuesta directa

4.- ¿En qué hospital trabajas ?

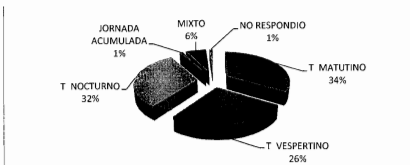
| No. | HOSPITAL ENCUESTADO | Respuestas |
|-----|---|------------|
| 1 | Hospital Regional SSA de Tepatitlán | 32 |
| 2 | UMF 168 Instituto Mexicano del Seguro Social | 7 |
| 3 | HGZ # 21 Instituto Mexicano del Seguro Social | 54 |
| 4 | Centro de Salud- Secretaria de Salud | 9 |
| 5 | Hospital de los Altos | 19 |
| 6 | Hospital Beata Vicentita | 13 |
| 7 | Hospital de Especialidades Raúl Flores | 19 |
| 8 | Instituto Centro Médico Alteño | 27 |
| 9 | Hospital de Jesús | 8 |
| 10 | Otros | 2 |



Fuente: Encuesta directa

5.- ¿Cuál es tu jornada de trabajo?

- a) T. Matutino: 64 respuestas
- b) T. Vespertino: 50 respuestas
- c) T. Nocturno: 60 respuestas
- d) Jornada Acumulada: 2 respuestas
- e) Mixto, Variado: 12 respuestas
- No Respondió: 2 respuestas



Fuente: Encuesta directa

6.- ¿Te gustaría seguir estudiando?

- a) Sí: 162 respuestas
- b) No: 7 respuestas
- No respondió: 21 respuestas



Fuente: Encuesta directa

7.- Indica en orden de preferencia lo que te gustaría estudiar:

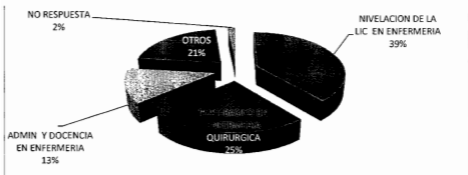
a) Nivelación de la Licenciatura en Enfermería: 74 respuestas

b) Post-Básico en Enfermería Quirúrgica: 47 respuestas

c) Administración y Docencia en Enfermería: 25 respuestas

d) Otros: 41 respuestas

No Respondió: 3 respuestas



Fuente: Encuesta directa

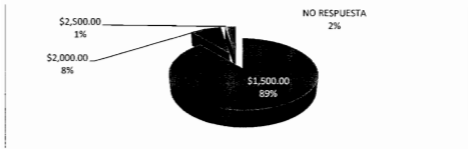
8.- ¿Cuánto estarías dispuesto (a) a pagar por módulo?

a) \$ 1, 500.00: 169 respuestas

b) \$ 2, 000.00: 16 respuestas

c) \$ 2, 500.00: 1 respuestas

No Respondió: 4 respuestas



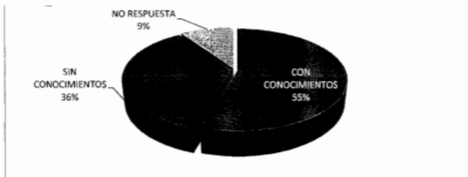
Fuente: Encuesta directa

9.- ¿Tienes conocimientos en Informática?

a) Sí: 104 respuestas

b) No: 68 respuestas

No Respondió: 18 respuestas



Fuente Encuesta directa

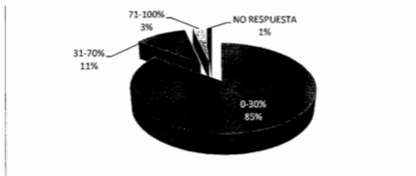
10.- ¿Qué porcentaje de Inglés dominas?

a) 0-30%: 162 respuestas

b) 31-70%: 21 respuestas

c) 71-100%: 5 respuestas

No Respondió: 2 respuestas



Fuente Encuesta directa

INVESTIGACIÓN EGRESADOS Y EMPLEADORES CUALTOS.

Resultados obtenidos

Además de considerar, las aportaciones sobre seguimiento de egresados y encuesta a empleadores con respecto a los egresados del CUALTOS, en las áreas de enfermería y de carreras como computación y sistemas pecuarios respectivamente, los cuales a su vez se derivan de los objetivos planteados en la propuesta de estudio, se puntualiza lo siguiente

Los Programas Educativos (PE) del Centro Universitario de Los Altos (CUALTOS) de la Universidad de Guadalajara, en su conjunto son pertinentes desde el punto de vista de los egresados, puesto que, de manera general los PE fueron evaluados positivamente, en lo que respecta a la formación académica e infraestructura Asimismo, el trabajo donde se desempeñan los egresados del CUALTOS está relacionado con su formación y se sienten satisfechos con el mismo, además que la mayoría de ellos trabaja en la región Altos

Por otra parte, se puede hablar que los PE del CUALTOS son pertinentes en cuanto a que los estudiantes de bachillerato de la Universidad de Guadalajara de la región desean estudiar una licenciatura y les gustaría cursarla en el CUALTOS principalmente por la ubicación de este centro

En lo que respecta a la factibilidad de los programas de enfermería podemos resumir Los aspirantes son en su mayoría personas que dependen laboralmente de una institución del sector salud, el obtener un diploma, en la disciplina a través de un curso posbásico, permite se les reconozca como especialistas y recompensado en promociones sistemáticas En donde entra en concurso pero siempre conserva un lugar de avance, para obtener un nuevo nombramiento

TENDENCIA A PROFESIONALIZAR EL CAMPO LABORAL DE ENFERMERÍA

Existe una tendencia a profesionalizar el campo laboral de enfermería
Cambios en las prácticas profesionales de 2010 al 2030

Cada vez es más frecuente encontrar como requisito para ocupar el puesto, la formación de licenciatura. Existe propuestas sólidas por los grupos colegiados Nacionales e internacionales (Consejo Internacional de Enfermería, Comisión Permanente de Enfermería, Federación de Escuelas Y Facultades de Enfermería Asociación Latinoamericana para la Formación en Enfermería), para elevar a normas las especificaciones formativas necesarias para el desempeño de funciones de enfermería, coincidiendo que es la formación de licenciatura la que reúne el perfil deseable para el cuidado de la salud que le corresponde a esta profesión y que actualmente, responde a cuatro grandes rubros laborales, el asistencial, administrativo, docente, y de investigación, con intervenciones independientes e interdependientes por delegación o en colaboración con otros profesionales del equipo de salud ²⁸

Al 2016, los organismos internacionales y nacionales de enfermería como ICN, CPE, señalan que fomentar el autocuidado de la salud de grupos focales, será pilar de los programas de promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Por lo que, el quehacer del profesional de enfermería tendrá un importante predominio en la educación de la población para un mejor conocimiento de sus problemas de salud, identificar los factores de riesgo y factores protectores, reconocer el uso adecuado de los servicios de salud, integrarse a la realización de actividades en grupos focalizados (enfermos crónicos, madres adolescentes, escolares, mujeres mastectomizadas ancianos, enfermos con demencia, en procesos terminales etc.), asumir la visita domiciliar como un contacto para detectar enfermedades infecciosas y para colaborar en los estudios de vigilancia epidemiológica, participar en acciones de mejoramiento ambiental y comunitario, con abordajes interdisciplinarios que faciliten la comprensión multicausal y compleja de estos problemas de salud ²⁹

Al 2030.- La prevención, educación y cuidado de la salud serán los servicios del futuro, como efecto de una nueva cultura de salud. es aquí, que la oferta de servicios de enfermería con especificidad profesional serán los que mayor participación logren. Para ello se reconoce en el programa de acción específico, de la CPE, planteamientos, indiscutiblemente vinculados al presente y futuro de la práctica profesional y formación de recursos humanos en enfermería. Donde se busca fortalecer áreas de oportunidad que impulsen el desarrollo profesional a partir de

²⁸ Comisión Permanente de Enfermería (CPE) "Perfiles de Enfermería" Subsecretaría de Innovación y Calidad. Revista Año 2005 edit. Secretaría de Salud. Estado de México www.ssa.gob.mx

²⁹ Consejo Internacional de Enfermería, (ICN) Reducing the gap and improving the interface between education and service 2008. <http://www.icn.ch>

- Desarrollar proyectos preventivos y correctivos para guiar la innovación y mejora continua, con indicadores de evaluación de la calidad técnica y la calidad percibida por los pacientes, a partir de protocolos, guías y recomendaciones de seguridad del paciente y estructura de planes estandarizados de enfermería que contribuyan a la disminución de eventos adversos ocasionados por la vanabilidad en la prestación de los cuidados de enfermería, tendientes a disminuir los índices de eventos adversos ocasionados por la atención de la salud
- Mejorar las condiciones de salud de la población atendiendo a las personas en las diferentes etapas de la vida con enfermedades crónicas o de tratamiento prolongado, a través de modelos de organización que permitan la detección, control y manejo de su problema de salud de manera integral por profesionales de enfermería para mantenerla en niveles óptimos de bienestar, empleando para ello estrategias educativas y desarrollo de habilidades de autocuidado aplicando modelos de enfermería en atención primaria, con enfoque de integración sectorial, preventivo, metódico y educativo que impacte el entorno individual y comunitario y fortalecer la formación de profesionales de enfermería en este ámbito de participación interdependiente y de colaboración
- Fortalecer la investigación en enfermería y servicios de salud, para utilizarla como medio como medio que apoye la gestión de los servicios de enfermería, la conformación de políticas de salud y la generación de conocimientos propios y transformadores, que impulsen la producción científica, tendiente a mejorar las condiciones de salud de la población y el crecimiento de la bases teórico-profesionales de enfermería, promoviendo intercambios científicos con otras instituciones para colaborar en redes de conocimientos, impulsando la publicación y la presentación en eventos científicos con la participación activa en investigaciones metacéntricas en las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud
- Alinear los proyectos de mejora de la calidad y seguridad de los pacientes a través de la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas, que permitan regular aspectos del ejercicio profesional de enfermería tales como la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud, la prescripción de medicamentos por el personal de enfermería, las condiciones de contratación y oferta de servicios profesionales de enfermería, la práctica de enfermería obstétrica y la partería en el Sistema Nacional de Salud, la atención

ambulatoria de enfermería a pacientes con padecimientos crónico-degenerativos y de tratamiento prolongado, y la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos, que garantice la calidad y seguridad de la atención proporcionada por enfermería, a través de regular su ejercicio profesional en los establecimientos de salud públicos, privados y de asistencia social

Impulsar procesos de aseguramiento de la calidad de la formación y del ejercicio de la enfermería en México, que oferten la carrera de enfermería a través de estrategias acordadas con los organismos responsables de éstos, que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios de enfermería y la formación de los recursos humanos como estrategia para la calidad y de seguridad para las personas sujetas de atención de enfermería³⁰

Funciones sustantivas de la Universidad y las Políticas internacionales y nacionales en salud y educación.

El modelo de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, se propone como institución de educación superior generar las condiciones para la gestión del conocimiento, que puedan ser incorporados a los programas de estudio, posibilitando la respuesta a la emergencia de nuevas modalidades de ejercicio profesional que la vida social exige, a través de la realización de sus tareas sustantivas

La Secretaría de Educación Pública (SEP), y la ANUIES, han realizado una promoción continua sobre el desarrollo de procesos de evaluación, de los cuales han surgido varios sistemas de acreditación, favoreciendo la estandarización de los procesos educativos, considerados como factores imprescindibles para una educación superior con calidad. La evaluación de las instituciones educativas, contribuye a la planificación de herramientas para la mejora educativa, con la finalidad de acercarse a las expectativas de competitividad a escala mundial, que permitan responder a los retos de la globalización

La calidad educativa es uno de los factores de competitividad presentes en las instituciones de educación superior. Cuyo criterio es mantener el mismo nivel de formación en todos los continentes, y deberán integrarse basados en el desarrollo

³⁰PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012, A mitad del camino. Pág. 35,36 y 37. 1ª edición, ISBN 978-607-480-185-5. Secretaría de Salud, México, D.F. Juana Jiménez Sánchez. Impreso y hecho en México. www.comisionpermanente.gob.mx

curricular, la organización escolar, capacitación docente, métodos pedagógicos y estrategias didácticas

Un profesor facilitador de la formación que induce a los alumnos al desarrollo de actividades de aprendizaje independiente y constructivo para comprender el mundo global que nos rodea, con actitud reflexiva, crítica, mediadora, gestor del conocimiento y tutor que integra las funciones académicas de docencia, investigación y extensión. Que promueva y propicie la interacción entre los estudiantes para desarrollar en ellos competencias integradoras a partir de una apropiación y construcción del conocimiento formando en ellos competencias profesionales integradas que los preparen para el bien actuar como personas, como ciudadanos y como profesionales responsables y comprometidos con el mundo que los rodea

Una estructura curricular alrededor de áreas de formación que incorporan de manera transversal saberes relativos al núcleo epistémico de ciencias de la salud y al de la profesión de enfermería. Los cuales son abordados a partir de medios accesibles y prácticos, en el manejo de las tecnologías de información y comunicación que permita vincular aprendizaje autogestión o independientes con el aprendizaje presencial, de los programas de cada UA, desde el inicio hasta el final de la formación de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara. Y una organización de saberes por campos cognitivos específicos a la disciplina de enfermería que se definen a partir de las competencias profesionales integradas

Unidades de aprendizaje con coherencia entre los ejes curriculares y campos cognitivos de la disciplina de enfermería en dos sentidos: horizontal y vertical, para permitir que los alumnos seleccionen su movilidad y trayectoria académica en el currículum. Construidas a partir de las competencias profesionales integradas definidas en el perfil de egreso de cada uno de los programas educativos, que propicien el aprendizaje significativo relevante, a través de estrategias didácticas congruentes con el modelo pedagógico

Una estrategia de evaluación y seguimiento permanente del currículum que considere la dimensión social, institucional y pedagógico-didáctica, con base en investigación educativa, que favorece su enriquecimiento y prioriza la investigación-acción participante

Para propiciar el conocimiento, se propone principios como el aprender a aprender, con lo que se ofrece una cultura de aprendizaje para toda la vida (aprender a conocer), adaptar el saber a nuevas situaciones, con una actitud constante de transformación e innovación del conocimiento así como aplicación (saber hacer), propiciar el conocimiento de sí mismo y de los otros a fin de lograr una mayor tolerancia en la diversidad (vivir juntos) y forjar la propia naturaleza humana mediante una responsabilidad consigo mismo, los demás y el entorno (aprender a ser)

A ello se agrega, la necesidad de que el alumno aprenda a analizar problemas de la realidad con juicio crítico-científico y busque las soluciones a los problemas de su realidad personal y sociolaboral (saber analizar y transformar la realidad) sin desconocer que estos elementos se enmarcan en una concepción de sociedad y de hombre, desde la cual se propone buscar un aprendizaje significativo relevante, reconociendo el potencial de los estudiantes al utilizar las posibilidades de creación y recreación para tratar de incidir en la transformación del medio en el que participan dirigidos por el interés de una mayor equidad étnica, de género y económica

La docencia, en la actualidad, se demanda una función docente plural, que asuma el papel de acompañador, mediador gestor de conocimientos y crítico. Así, el docente en su papel de gestor y promotor del aprendizaje, establece condiciones y situaciones que lo propician, requiere conocer y dominar la vanedad de perspectivas pedagógicas, que le aporten una pluralidad de herramientas didácticas para enfrentar las diferentes circunstancias por la que pasan los grupos. Al docente se le considera intelectual transformador desde su papel de "mediador", se ubica entre la propuesta curricular y el alumno, entre el alumno y su relación con el conocimiento, y entre el alumno y la propia realidad histórico-social. Sus intervenciones planificadas posibilitan que las acciones de aprendizaje ofrezcan un mayor o menor margen a la actividad auto estructurante del alumno mediadas por el contexto institucional y social. "Es mediador entre alumno y cultura a través de su propio nivel cultural, por la significación que asigna al currículum en general y al conocimiento que transmite en particular, y por las actitudes que tiene hacia el conocimiento o hacia una parcela especializada del mismo".^{84*}

El enfoque educativo de las competencias profesionales integradas, presenta demandas y exigencias a los docentes, que exigen asumir su quehacer profesionalmente, manejar plenamente su disciplina y estar preparados pedagógica y didácticamente para elaborar,

interpretar e implementar programas de estudio por competencias profesionales integradas, una actitud abierta, flexible y sensible para responder a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y sobretodo, para desarrollar la competencia de analizar y resolver problemas complejos de la realidad sociolaboral⁷⁹

La Investigación, se plantea estratégicamente ligada con la generación del conocimiento, en donde este es reflejo activo y dinámico de la realidad en la conciencia del hombre, es producto de la interacción sujeto-objeto en un contexto sociocultural históricamente determinado. El conocimiento está mediado por la relación teoría-práctica. La relación teoría-práctica esta dada por la relación investigación-acción. Asimismo, investigando se produce conocimiento científico...⁷⁹ investigación que apoyen la vinculación entre la investigación y la formación, puede ser estudios de mercado laboral, eficiencia terminal, seguimiento de egresados, práctica docente, evaluación de aprendizajes, entre otros

En este sentido, la Comisión Permanente de Enfermería, en su carácter propositivo y en el marco de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, en el cual esta directamente inmerso la presente propuesta del curso posbásico, presentó el Código de Ética como un documento integrador de los esfuerzos de diversos grupos nacionales de enfermería, de observancia por todo el gremio de enfermería en México. Dicho documento señala que "...La profesión de enfermería exige una particular competencia profesional y una profunda dimensión ética que se ocupa de los deberes que surgen en relación con el ejercicio de la profesión. Así cualquier intervención de enfermería se rige por criterios éticos genéricos que pueden resumirse en trabajar con competencia profesional, sentido de responsabilidad y lealtad hacia sus compañeros".⁸¹ Los cambios en la política educativa, busca vincular la formación profesional con los problemas y las necesidades sociales, tratando de generar profesionales más comprometidos con su contexto actual. Lo que implica necesariamente generar un proceso integral de revisión análisis y desarrollo curricular enfatizando el aspecto ético legal.

Como Universidad de Guadalajara, acude a una propuesta disciplinar que permita comprender los mecanismos que entran en juego, cuando enfermería toma el cuidado de otro ser humano. A partir del equilibrio entre el conocimiento científico y la práctica humanística, incluyente de los esfuerzos realizados por las ciencias exactas para curar la

⁸¹ Comisión Permanente de Enfermería (CPE) "Perfiles de Enfermería" Subsecretaría de Innovación y Calidad. Revista Año 2005 ed. Secretaría de Salud revisado desde www.ssa.gob.mx. Extraído para consulta de Evaluación Curricular del PDC. 2008. CUCE, Universidad de Guadalajara, México

enfermedad evitar la muerte prematura, aliviar el dolor, pero sin ignorar la aportación de las ciencias humanas y del comportamiento que se preocupan de valores como la calidad de vida el sentido del sufrimiento del dolor, proceso de morir y muerte que plantean cuestiones de orden filosófico, ético, psicosocial y moral, coincidiendo en la definición conceptual que se describe

Conceptos paradigmáticos en Enfermería

Como Centro Universitario que forma profesionales de enfermería asumimos que esta es la ciencia cuyo campo de conocimientos científicos tiene como objeto de estudio el cuidado de la persona ante los problemas de salud enfermedad, reales o de riesgo. Decimos que es ciencia porque está basada en un cuerpo de conocimientos sustentados científicamente por principios reconocidos y aceptados como propios y también en los tomados de otras ciencias como la psicología, la medicina, la antropología, que le permiten actuar acudiendo al conocimiento y la experiencia de manera informada y reflexiva, para obtener los mejores resultados en la atención de su usuario. Reorientando el enfoque epistemológico por el ontológico, que le permitan comprender la influencia del contexto histórico político y social en la salud y enfermedad entendida como un proceso estado y resultado.

Referencia metodológica.

Proceso de Enfermería eje integrador

El proceso de enfermería (PE) representa el método propio de la disciplina, su ejercicio incluye una serie de pasos secuenciales con la utilización de técnicas y procedimientos que le permiten reconocer problemas de salud reales o de riesgo de la persona, así como la respuesta humana a ellos, sirve de referencia a la forma de proceder propia de la enfermería. Permite enlazar la teoría, con la práctica concretando los conocimientos científicos técnicos y humanísticos para generar intervenciones independientes e interdependientes dirigidas a la resolución de problemas individuales o colectivos. Se caracteriza por la sistematización lógica de información orientadoras de la interacción terapéutica que aproximan a la persona al logro de la salud y predice el resultado de la intervención de enfermería en el cuidado a las respuestas humanas.

El plan de evaluación y seguimiento para la mejora del Programa Educativo, establece los mecanismos a través de los cuales se obtiene información acerca de aspectos relevantes para su operación, entre otros se refieren los siguientes

- ☞ Programación académica
- ☞ Evaluación, actualización y cumplimiento de programas de Curso
- ☞ Evaluación del aprendizaje de CPI
- ☞ Evaluación de la práctica docente
- ☞ Mercado laboral y egresados
- ☞ Estudios de competitividad de oferta educativa similar
- ☞ Tutoría y trayectorias escolares
- ☞ Investigación y productividad de los docentes
- ☞ Vinculación docencia-investigación
- ☞ Prácticas profesionales
- ☞ Recursos financieros

OBJETIVO GENERAL

Formar personal de Enfermería en Administración y Docencia en los Servicios de Enfermería con bases científicas y metodológicas que les permitan la participación activa en la búsqueda de soluciones prácticas para prevenir, atender y controlar los problemas prioritarios de salud e incrementar la productividad, eficiencia, eficacia y calidad de los servicios de salud, con bases filosóficas, ética y morales considerando al individuo como un ser biopsicosocial

PERFIL DE EGRESO

El egresado del post básico en Administración y Docencia en los Servicios de Enfermería deberá estar capacitado en

CONOCIMIENTOS SOBRE:

- Los elementos básicos para la planeación organización, integración y control de los recursos humanos y materiales de las instituciones sanitarias asistenciales en sus diferentes niveles de atención
- El método estadístico y su relación con el servicio de enfermería
- Los factores individuales y los principios de la conducta, que influyen en la integración y conducción de los grupos de enfermería y disciplinas afines en el campo de la salud
- El aspecto legal implícito en la práctica profesional, y las obligaciones en base a las leyes que rigen a nuestro país
- Los elementos básicos para la investigación y formulación de diagnósticos situacionales de salud en el campo de la enfermería
- Elementos que integran el diagnóstico de salud y situacional de la comunidad, unidad médica a través del método científico y estadístico
- Metodología de programas de trabajo y de educación continua en enfermería
- Las diferentes técnicas, métodos y medios didácticos en el proceso de enseñanza – aprendizaje

HABILIDADES PARA:

- Aplicar el proceso administrativo en el desempeño de sus funciones seleccionando y adoptando los elementos adecuados para la administración racional de los recursos de la salud

- Detectar y analizar puntos críticos en la prestación de servicios proponiendo alternativas para su solución y retroalimentación
- Analizar y proponer modificaciones a los sistemas de trabajo existentes acordes a las necesidades institucionales
- Diseñar e implementar metodologías tendientes al mejoramiento de la calidad del servicio de enfermería
- Usar como herramientas de apoyo los métodos científico y estadístico en las investigaciones que sustentan sus propuestas para aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios de enfermería
- Desarrollar metodológicamente el diagnóstico de necesidades, diseño, implementación y evaluación de programas de capacitación actualizando técnicas y procedimientos de enfermería acordes a los cambios sociales y avances científicos
- Analizar a través de estudios específicos, la distribución de funciones y cargas de trabajo con el fin de mejorar y eficientar la estructura orgánica del departamento de enfermería plasmándolo formalmente en los manuales de organización, análisis de puestos y procedimientos correspondientes, con un enfoque de sistemas
- Desarrollar investigaciones en las áreas de docencia, asistencia comunitaria y hospitalaria tendientes a mejorar la actividad y el desempeño de enfermería
- Utilizar un procesador de textos y hoja de cálculo como herramienta de trabajo

ACTITUDES PARA:

- Aplicar los principios éticos y de respeto por los derechos de los pacientes y del personal como integrante de la familia y comunidad
- Fomentar y mantener relaciones armónicas con el personal de enfermería y equipo multidisciplinario de nivel jerárquico superior igual y subordinado así como hacia el paciente, familia y comunidad
- Poseer y fomentar el sentido de pertenencia a el área de enfermería
- Mantener continuamente la motivación del personal de enfermería a través de programas específicos que consideren las diversas teorías y modelos motivacionales, escalas de necesidades, corrientes psicológicas y aspectos ambientales
- Ejercer un liderazgo creativo, promoviendo el desarrollo de las cualidades administrativas de subordinados, delegando autoridad de manera responsable y buscando el equilibrio entre la resistencia y el cambio dentro de la organización de enfermería
- Actuar reflexiva y asertivamente en asuntos prácticos, bajo condiciones sociales, laborales y emocionales tensionantes y/o apremiantes
- Transmitir al personal de enfermería las cualidades necesarias para la atención del paciente, el trabajo en equipo y su superación personal, profesional y cultural
- Fomentar la integración docencia-servicio y el proceso enseñanza-aprendizaje en el personal de enfermería
- Conducirse en forma responsable, honesta y oportuna en los registros de enfermería y datos estadísticos
- Administrar los servicios de enfermería con juicio crítico

PERFIL DESEABLE DEL ASPIRANTE:

El alumno que desee ingresar al posbásico de Administración y Docencia en los Servicios de Enfermería deberá

- Mostrar interés hacia las actividades Administrativas y Docentes
- Tener aptitudes de liderazgo en las Instituciones de Salud
- Tener habilidades administrativas
- Disponibilidad de tiempo
- Ser asertivo

Modalidad académica en que se sustenta el plan de estudios

La implementación del Programa educativo de para el curso post básico en administración y Docencia en Enfermería. será presencial, en un sistema de créditos, y lo cual requiere de una organización académica administrativa teniendo una estructura o fase teórica y otra práctica

El sistema de créditos reconoce el trabajo en aula, de práctica profesional y de aprendizaje autogestivo, como estudio independiente, que realizan los estudiantes y señala la cantidad de saberes que requieren para obtener un grado Al incorporar los créditos como unidad de medida,

MAPA CURRICULAR

CURSO POSBÁSICO DE ADMINISTRACION Y DOCENCIA EN ENFERMERÍA

MODALIDAD ESCOLARIZADA Y BAJO EL SISTEMA DEL CRÉDITOS

| ÁREAS DE FORMACION | HRS | CREDITOS | % |
|---|------------|----------------|------------|
| Área de Formación Básico común Obligatoria | 98 | 14 | 8.48 |
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 312 | 39 | 24.24 |
| Área de Formación Básico Particular selectiva | 160 | 12-20 | 7.27 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 184 | 23 | 17.57 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 168 | 12-24 | 7.27 |
| Campo Clínico en ADMINISTRACION Y DOCENCIA | | 47 | 35.15 |
| Total | 922 | 147-167 | 100 |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

| MATERIA | TIPO | CLAVE | HORAS | HORAS | TOTAL | CREDITOS | PRERREQ |
|---------|------|-------|-------|-------|-------|----------|---------|
|---------|------|-------|-------|-------|-------|----------|---------|

| | | | TEORIA | PRACTICA | | | |
|--|---|-------|-----------|----------|-----------|-----------|--|
| Proceso Psicosocial del individuo | C | EA601 | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Legislación en salud | C | EA504 | 18 | 0 | 18 | 2 | |
| Bioética | C | EA503 | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería | C | EA505 | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Bioestadística | C | EA506 | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| total | | | 98 | 0 | 98 | 14 | |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

| MATERIA | TIPO | CLAVE | HORAS TEORIA | HORAS PRACTICA | TOTAL | CREDITOS | PRERREQ. |
|--|------|-------|--------------|----------------|-------|-----------|----------|
| Teoría y proceso administrativo | C | CS609 | 40 | 0 | | 5 | |
| Administración de los servicios de Enfermería | C | EA631 | 56 | 0 | | 7 | |
| Proceso de Enfermería | C | EA600 | 24 | 0 | | 3 | |
| Calidad en los Servicios de Enfermería | C | EA633 | 40 | 0 | | 5 | |
| Planeación Estratégica en Enfermería | CT | CS604 | 40 | 0 | | 5 | EA631 |
| Investigación Aplicada a la administración en Enfermería | C | CS633 | 40 | 0 | | 5 | EA505 |
| Estadística básica para la calidad en Enfermería | CT | EA634 | 32 | 0 | | 4 | EA506 |
| Pedagogía | C | CS606 | 40 | 0 | | 5 | |
| TOTAL | | | 312 | | | 39 | |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| MATERIA | TIPO | CLAVE | HORAS TEORIA | HORAS PRACTICA | TOTAL | CREDITOS | PRERREQ. |
|---|------|-------|--------------|----------------|-------|-----------|----------|
| Administración Educativa | C | CS608 | 32 | 0 | | 4 | |
| Normas de Calidad de Atención en Enfermería | C | EA628 | 32 | 0 | | 4 | |
| Administración de Recursos para la Salud | C | CS607 | 56 | 0 | | 7 | |
| Filosofía de la Educación | C | FM509 | 32 | 0 | | 4 | |
| Evaluación Educativa | C | PA503 | 32 | 0 | | 4 | |
| TOTAL | | | 184 | 0 | | 23 | |

ÁREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR SELECTIVA

| MATERIA | TIPO | CLAVE | HORAS TEORIA | HORAS PRACTICA | TOTAL | CREDITOS | PRERREQ |
|--|------|-------|--------------|----------------|------------|-----------|---------|
| Desarrollo humano | C | EA617 | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Administración del tiempo en los Servicios de Enfermería | C | EA632 | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Relaciones Públicas | C | EA624 | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Psicología Educativa | C | PA501 | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Liderazgo y trabajo en equipo | C | PA502 | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| TOTAL | | | 160 | 0 | 160 | 20 | |

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

| MATERIA | TIPO | CLAVE | HORAS TEORIA | HORAS PRACTICA | TOTAL | CREDITOS | PRERREQ |
|---------------------------------------|------|-------|--------------|----------------|------------|-----------|---------|
| Neurolingüística | C | NC523 | 28 | | 28 | 4 | |
| Participación Enfermería en Desastres | C | EA539 | 28 | 0 | 28 | 4 | |
| Didáctica Crítica En Enfermería | C | EA535 | 28 | | 28 | 4 | |
| Computación | C | EA538 | 28 | | 28 | 4 | |
| Redacción | C | FM508 | 28 | 0 | 28 | 4 | |
| Inglés Técnico | C | EA540 | 28 | 0 | 28 | 4 | |
| TOTAL | | | 168 | 0 | 168 | 24 | |

Estructura del plan de estudios:

El Plan estudios del curso ha sido diseñado para que los profesionales en enfermería puedan obtener el diploma que les acredita como especialistas en Administración y Docencia en Enfermería, se integró en 5 áreas curricular modular con ejes integradores que constituyen la organización del plan de estudios,

Estas áreas se acreditarán en forma independiente pero con secuencia preestablecida, lo que facilita la integración teórico-práctico de los conocimientos. Las áreas se integran a partir de la identificación de un objeto de estudio y de su método de investigación. El Plan de Estudios cuenta con contenidos que complementan los conocimientos para cubrir el nivel académico.

Los elementos de instrumentación pedagógica de este programa son el paquete didáctico, las asesorías, las actividades teórico-prácticas y la evaluación.

El paquete didáctico se integra a partir de dos tipos de materiales
Guía de trabajo académico y Recursos didácticos

La guía es un documento estructurado con la descripción de una amplia orientación sobre los propósitos del curso, las instrucciones de trabajo, las actividades que el educando debe realizar como parte del estudio auto dirigido para introducirse a los campos temáticos, orientaciones para la lectura de los textos o la búsqueda y consulta de las diversas fuentes de información, actividades para el acceso, procesamiento y aplicación de la información con actividades de integración como evidencia del aprendizaje

Los recursos didácticos son diversos y están diseñados de varias formas utilizando diferentes medios y herramientas, por ejemplo la compilación, que es una selección de materiales existentes (que puede ser cualquier tipo de material o la combinación de varios, en formato impreso, auditivo, visual y de software), cuya función principal es constituirse en una fuente de información de los contenidos señalados en el programa, considerando que esa recopilación no es limitativa para la búsqueda de información en otras fuentes

Asesoría

La asesoría se concibe como una parte medular del proceso en la relación pedagógica, ya que constituye el acercamiento personalizado que el tutor hace con el educando, para orientar y guiar su proceso de enseñanza aprendizaje y su trayectoria escolar, la calidad y la pertinencia de ésta, depende mucho de la actitud del asesor y del estudiante como ente responsable de su propio aprendizaje, así como del avance y cumplimiento

En los sistemas con poca asistencia al aula existen diversas formas de conceptualizar la asesoría, Padilla la considera como "la aclaración de dudas del participante, la sistematización de conocimientos y el ejercicio metodológico para la toma de decisiones"³², en donde la primera afirmación orienta, la segunda indica y la tercera es una finalidad. Considerada como la "parte activa y vehículo de confrontación de procesos y conocimientos, dispuesto a planear estrategias para el desarrollo de habilidades cognitivas, ayudando al alumno a adoptar una posición de aprendizaje activo que lleve a

³² Padilla Gonzalez Ramon, 1990. La asesoría académica. Mexico, RSCA.IP.M

una continua búsqueda de preguntas y planteamiento de problemas, más que una posición de resolver problemas y dar respuesta a preguntas³³

Modalidad en que se impartirá:

- Modalidad escolarizada presencial con asistencia a clases
Viernes y sábado de 7 a 15 horas

DURACION 3 ciclos escolares

Tipo de programa: Profesionalizante o de investigación.

Profesionalizante

Número mínimo y máximo de alumnos requerido para abrir una promoción del programa y:

El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 25 alumnos y el mínimo será de 10

Duración del programa:

La duración del programa del posbásico será de 3 ciclos escolares

Contados a partir del momento de la inscripción

Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan.

Dra. Oliva Yañez Machorro

M. C. María Guadalupe Díaz Rentería

M. C. Adriana Nápoles Duran

Profesores de asignatura necesarios para cubrir las horas crédito

REQUISITOS DE INGRESO

- Egresado de la carrera o licenciatura en Enfermería
- Contar con cedula profesional o certificados de estudio
- Experiencia profesional

³³ Avila Muñoz, Patricia. 1992. anuario de la comision interinstitucional de educacion abierta y a distancia 1990-1992 México. DGESEA. SEP PP.63-68

- Aprobar el curso de selección y propedéutico (presencial de una semana en tv)
- Presentar examen Psicométrico
- Carta de Aceptacion expedida por el departamento
- Fotografías 4 infantil b/n de estudio
- Realizar entrevista personal
- Presentar examen de admisión

Inscripción en LINEA en pagina de CUALTOS

Costo

De acuerdo al dictamen serán 0.20 salanos mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, los cuales multiplicados por los 147 créditos mínimos alumno será de 29 4 salanos de pago para todo el curso de tres semestres

Recursos financieros para su operación, señalando la fuente de financiamiento:

La fuente de financiamiento será el ingreso recabado por concepto de cuotas de inscripción de los alumnos que de acuerdo al dictamen serán 0.20 salanos mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, los cuales multiplicados por los 147 créditos mínimos que tiene que cubrir cada alumno será de 29 4 salanos de pago para todo el postbásico

Siendo el salario mínimo vigente de 67 29 pesos por día y de 2018.7 por mes y como el postbásico está diseñado para cubrirse en 3 ciclos, el alumno tendría que pagar 19,783.26 por ciclo escolar, cantidad que podrá variar en los pagos de los siguientes ciclos por la modificación del salario mínimo Esto permitira tener un ingreso por ciclo si se cubre el cupo máximo de 30 alumnos por la cantidad de 593,497 8, recursos que permitirán la contratación de profesores de asignatura de n cubrirse la totalidad de materias por los profesores de tiempo completo El alumno cubrirá una cuota total de 59,349.78 calculado a 2014

Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento:

Serán emitidos por la Comisión de Educación del Consejo General Universitario, a propuesta del Rector General

Criterios para su implementación:

Para iniciar con este programa educativo se cuenta ya con la planta académica necesaria, los cuales en su mayoría son profesores de tiempo completo y ya tienen experiencia en la impartición de este tipo de cursos y trabajo en RED con CUCS

La contratación de algunos profesores será por asignatura, siendo el grupo importante de la planta académica profesores de tiempo completo. La implementación del **CURSO POSBÁSICO DE ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA EN ENFERMERÍA** estará sujeta a los calendarios escolares de ciclos ordinarios en la Universidad de Guadalajara, para los planes de estudio escolarizados.

Este plan de estudios dará inicio una vez concluidos los trámites administrativos de carácter legal y se ofertará las veces que la demanda lo justifique, se deberá cursar en un tiempo no mayor a dos años y en la propuesta de dictamen se especifican los lineamientos de ingreso.

No se tienen contempladas equivalencias.

En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio:

No hay transición entre planes de estudio.

Plan de evaluación del programa:

Todo proyecto educativo implica un proceso de evaluación, que se estructura de manera congruente con las concepciones y objetivos que se persiguen y con el momento social en que se desarrolle. El análisis de lo anterior es fundamental para iniciar una propuesta que aspira a ser alternativa, sustentada en criterios, parámetros e instrumentos de evaluación que fortalezcan el aprendizaje, y como instituciones acreditar lo aprendido. Un primer criterio es que consideremos básica la evaluación, teniendo presente las siguientes consideraciones:

En relación a la evaluación interna, la coordinación de la carrera junto con los departamentos que tienen adscritos programas de asignatura del plan de estudios, promueven esta evaluación a partir del trabajo interno de algunas academias en donde el profesor, junto con sus pares, evalúa la pertinencia de los cambios correspondientes, este

trabajo suele desarrollarse en el periodo inter semestral Paralelamente, otra de las formas de evaluación de las carreras en el CUALTOS, es a través de la aplicación de un *Cuestionario de opinión sobre el nivel de satisfacción de los Estudiantes* donde el objetivo principal es conocer el estado de satisfacción con relación a los diferentes aspectos académicos de todas y cada una de las asignaturas del programa La información que se obtiene de este instrumento, es utilizada para retroalimentar el trabajo de los profesores y que éstos tomen decisiones y acciones para mejorar su programa de asignatura

Por otra parte se integrará un grupo de trabajo de carácter colegiado que trabajará de manera responsable y constante en la implementación de un programa de evaluación externa del programa académico que permitirá generar las condiciones y evidencias enfocadas a la mejora continua del programa y apostarle a un proyecto de actualización curricular a fin de que la formación de este tipo de profesionales esté acorde a las necesidades sociales actuales y a la demanda de los mercados laborales y de los puestos de trabajo

La Universidad de Guadalajara, y en consecuencia los Centros Universitarios Temáticos y Regionales que constituyen la Red Universitaria de Jalisco, se caracteriza por ser una institución de educación superior capaz de generar un modelo curricular semiflexible que posibilita el diseño y desarrollo de oferta educativa pertinente a las regiones, permitiendo la movilidad de docentes y estudiantes, incorporando nuevos perfiles profesionales, promoviendo y consolidando proyectos educativos que fomenten el trabajo académico en una perspectiva de tipo multi, inter y transdisciplinario. la integración del servicio social y el proceso de titulación durante la formación profesional, así como una mayor vinculación con los espacios de la realidad profesional mediante el incremento de los tiempos, espacios y convenios, destinados a las prácticas profesionales

Infraestructura y Equipamiento

El centro universitario cuenta con infraestructura y equipamiento que permitirá el buen desenvolvimiento del **CURSO POSBÁSICO DE ADMINISTRACION Y DOCENCIA EN ENFERMERÍA**

La Biblioteca Mario Rivas Souza cuenta con más de 10,000 volúmenes, 190 colecciones de revistas, de las cuales 15 son nacionales y 175 son internacionales

El Centro de Autoaprendizaje de Idiomas (CAI), equipado con 10 equipos de cómputo donde se tienen programas de cómputo para el autoaprendizaje de varios idiomas como inglés, francés, italiano

EL ESTATUTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Establece en su artículo 30 las funciones y atribuciones de los Coordinadores de Programas Docentes, siendo, entre otras, las siguientes *"I. Coadyuvar con el Director de División o Jefe del Departamento respectivo en la determinación de necesidades de docencia para el desarrollo de los planes y programas de estudio correspondientes a la carrera o posgrado que está bajo su responsabilidad, III Gestionar lo necesario para el desarrollo y operación del plan y programas de estudio que estén bajo su responsabilidad, Promover la integración del programa académico a su cargo, entre las distintas instancias departamentales que lo ofrezcan, VII Procurar la continuidad y calidad del proceso educativo en su conjunto, de conformidad con los planes y programas de estudios, políticas y normas institucionales: XI Definir conjuntamente con los Directores de División o Jefes de Departamento, entre otros los siguientes rubros a) Los requerimientos para el desarrollo de los planes y programas de estudio, b) Las asignaciones de asesorías para los proyectos terminales, c) Las condiciones de forma, tiempo y lugar, de las asesorías a los alumnos de la carrera o del posgrado, y d) Promover, cuando las circunstancias lo requieran, la integración de los Comités Consultivos a los que se refiere el artículo 153 del Estatuto General, XIII Proponer en conjunto con las Academias, contenidos y estrategias de evaluación de las currículas para su innovación y flexibilización, XIV Coadyuvar en los procesos de innovación y diversificación educativa"*

El mismo ordenamiento, define las academias y las funciones de estas en sus artículos 49 y 50, siendo, entre otras, las siguientes Artículo 49. *"Por Academia se entenderá la unidad departamental que agrupa un conjunto de profesores que guardan afinidad con respecto a sus funciones de investigación, docencia y servicio Las Academias se formarán a partir de cursos afines, agrupados por ejes*

cognoscitivos, campos disciplinares u objetos de estudio, bajo la dirección del Jefe del Departamento respectivo" En el artículo 50, establece las funciones y atribuciones de las Academias, siendo estas: "I Unificar criterios en los procesos educativos, en lo que respecta a contenidos temáticos, métodos pedagógicos, técnicas de enseñanza-aprendizaje, cronogramas de actividades, medios y apoyos didácticos, y procedimientos de evaluación, IV Evaluar, en términos de los reglamentos aplicables, la operación e impacto de los cursos docentes, de investigación y difusión que estén bajo la responsabilidad de la Academia. V Organizar sus programas en razón de la formación integral de los alumnos, que les permita la aplicación de sus conocimientos, aptitudes y destrezas en el ejercicio profesional"

En relación a la evaluación interna, la coordinación de la carrera junto con los Departamentos que tienen adscritos programas de asignatura del plan de estudios, promueven esta evaluación a partir del trabajo interno de algunas academias en donde el profesor, junto con sus pares, evalúa la pertinencia de los cambios correspondientes; este trabajo suele desarrollarse en el periodo intersemestral Paralelamente, otra de las formas de evaluación de las carreras en el CUALTOS, es a través de la aplicación de un *Cuestionario de opinión sobre el nivel de satisfacción de los Estudiantes* donde el objetivo principal es conocer el estado de satisfacción con relación a los diferentes aspectos académicos de todas y cada una de las asignaturas del programa La información que se obtiene de este instrumento, es utilizada para retroalimentar el trabajo de los profesores y que éstos tomen decisiones y acciones para mejorar su programa de asignatura.

Asimismo se dará una relación interpersonal entre directivos y funcionarios con las instituciones involucradas que nos permitirán no solo una adecuada planeación de las actividades correspondientes sino también identificar áreas de oportunidad para implementar acciones de intervención que fortalecen el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas del proceso enseñanza aprendizaje.

Por otra parte se integró un grupo de trabajo de carácter colegiado que trabaja de manera responsable y constante en la implementación de un programa de

evaluación externa del programa académico que permitirá generar las condiciones y evidencias enfocadas a la mejora continua del programa y apostarle a un proyecto de actualización curricular a fin de que la formación de este tipo de profesionales esté acorde a las necesidades sociales actuales y a la demanda de los mercados laborales y de los puestos de trabajo

El departamento como instancia básica del modelo académico administrativo, es considerado como el núcleo donde se concentran los especialistas de una determinada disciplina o campo de estudio, para realizar tareas de investigación, de formación académica (docencia, tutoría, asesoría de proyectos) y de extensión (vinculación, difusión, promoción). Así, el departamento académico es concebido como una organización flexible que permite la atención a los conocimientos que se van generando para que sean incorporados a los planes de estudio y el docente pueda producir condiciones para que este nuevo conocimiento sea apropiado por el estudiante. Esta flexibilidad del departamento académico posibilita que la universidad de respuesta a la emergencia de nuevas modalidades de ejercicio profesional que la vida social exija, mediante la incorporación y circulación de nuevo conocimiento, a través de la realización de sus tareas sustantivas: la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión.

Referencias bibliográficas

1. Alvarado Nando Mantza, Martínez Sandoval Lydia, Práctica Docente en la Licenciatura en Enfermería. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara, México
2. Andrade Villanueva J., Daneri Navarro A., Avances en Ciencia y Tecnología, Condiciones Materiales del CUCS, Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC. 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara. México
3. ANUIES, Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos, 2007

- 4 Arroyo de Cordero, Jiménez Sánchez J Repercusiones de la escasez Vs Migración de enfermeras como fenómeno global Revista Enf IMSS, Año 2005
- 5 Ávila Rodríguez I., Bautista López J., Carrillo Ibarra L Navarro Prescención J., Haro Jiménez L Aspectos Éticos Normativos para Profesionales de Enfermería de las Ciencias de la Salud Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara, México
- 6 Comisión Permanente de Enfermería (CPE), 'Perfiles de Enfermería', Subsecretaría de Innovación y Calidad Revista Año 2005 edit Secretaría de Salud extraído desde www.ssa.gob.mx
- 7 Competencias Genéricas de la Educación Media Superior, Secretaria de Educación Pública Enero, 2008 extraído desde www.sems.gob.mx/aspnv/pdf
- 8 Consejo Internacional de Enfermería, (ICN) Reducing the gap and improving the interface between education and service 2009 <http://www.icn.ch>
9. Consejo Nacional de Población, Situación demografica de México 2000-2010 extraído desde www.conapo.gob.mx en marzo 2011, extraído por Romero Estrada Ma Olga, González Gutiérrez Mercedes, Carrillo Ibarra Laura E., Pérez Ponce Celia
10. Crocker Sagástume R C., Cuevas Álvarez L., Farfán Flores P E., "Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud", Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara, México
- 11 González Gutiérrez M., Carrillo Ibarra L., Yáñez Machorro O Pérez Ponce C 2008 Práctica profesional en formación de enfermería Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara, México
12. González Gutiérrez M., Ruiz Guzman J., Orozco Valero M., Fortalezas y Debilidades de los Programas Educativos de Enfermería del Centro Universitario de Ciencias de la

- Salud a partir de las evaluaciones Externas Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara México
13. González Gutiérrez Mercedes, 2002 La Profesionalización de la Enfermería en el siglo XX en Jalisco Primera edición Mexico 2002
 - 14 INEGI, Situación Demográfica de México, base de datos en línea, www.conapo.gob.mx México de un Vistazo, ed 2007, base de datos en línea www.inegi.gob.mx Estadísticas vitales y sociales 2005, base de datos en línea, www.inegi.gob.mx
 15. Información Relevante en Salud Jalisco, Cuaderno Estadístico 2010/1 Secretaría de Salud Jalisco, Octubre 2010, <http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaSalud>
 16. Informes de Evaluación Curricular, informe de los departamentos de Morfología, Biología Molecular y Genómica, Fisiología, Enfermería Clínica Integral Aplicada D.E.C.I.A, Ciencias Sociales, Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria, Psicología Básica, Departamento Salud Pública Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara, México
 - 17 Jiménez Sánchez J La Regulación de la Práctica y Educación en Enfermería Nuevos Determinantes Caso de México Comisión Interinstitucional de Enfermería Secretara de Salud XIII Curso OPS/OMS, CIESS LEGISLACION EN Salud Septiembre 2006
 18. Luis Rodrigo Ma Teresa, Fernández Ferrín C Navarro Gómez Ma V de la Teoría a la Práctica, Pensamiento de Virginia Henderson en el siglo XXI 2005, edit 3er edición Edit Elsevier Masson extraído de, books.google.com/books? 14 de Marzo 2009
 19. Malvárez Silvina Maria, Castrillón-Agudelo María Consuelo, 2006, Panorama de la fuerza de trabajo en enfermería en América Latina Organización Panamericana de la Salud, Washington DC, EUA Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos (HR). Área de Desarrollo Estratégico de la Salud (SHD), Oficina de Gerencia de Programas (DPM), Biblioteca Sede OPS

20. Marriner Ann y Cols "Modelos y Teorías en Enfermería Edit Harcourt Brace 2003
21. Mendoza Roaf Lorelei P Gómez Rodríguez H González Montemayor T, Díaz Navarro C, Ramírez Sandoval R, Gudiño Lozano B Análisis de la normatividad vigente en relación con la operación del modelo por Competencias Profesionales Integradas Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara, México
22. NANDA. Diagnósticos enfermeros definiciones y clasificaciones 2005-2006 American Nursing Diagnosis Association
23. NIC, Clasificación de intervenciones de enfermería, Joanne C. Mc Closkey y Glona M Bulechek Madrid 2005
24. NOC, Clasificación de Resultados de Enfermería, Manon Jonhson Madrid 2005
25. Peplau, Hildegard E. Relaciones Interpersonales en Enfermería. Salvat editores Barcelona 1990
26. Pérez García Irma S., Orozco Valeno M Jesús, González Gutiérrez Mercedes Huerta Amezola J Jesús Matsui Santana Osmar J (2008) Políticas de desarrollo institucional, La Universidad y su transformación Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS Universidad de Guadalajara, México
27. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería Aprobado en el Dictamen del H Consejo General Universitario junio 2000, Num.,1/2000/498 Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara, México
28. Reglamento General para la Prestación del Servicio Social, Universidad de Guadalajara. Dictamen No I/2007/244 por el H Consejo General Universitario en sesion del 31 de octubre de 2007

29. Romero Estrada Ma Olga, González Gutiérrez Mercedes, Carrillo Ibarra Laura E., Pérez Ponce Celia Proyecto de Maestría en enfermería 2011 Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara
30. Romero Estrada Ma Olga Evaluación de los Aprendizajes, Informe de Evaluación Curricular de la Licenciatura en enfermería 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara, México
31. Romero Estrada Ma Olga Informe de Evaluación Curricular de la Licenciatura en enfermería, extraído del Plan Nacional de Desarrollo, documentos elaborados como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara, México
32. Romero Estrada Ma Olga Informe de Evaluación Curricular de la Licenciatura en enfermería Estadísticas del programa educativo de la Licenciatura en enfermería del CUCS Universidad de Guadalajara
33. Romero Estrada María Olga Informe sobre Estudio de Empleadores de los egresados de la Licenciatura en Enfermería, 2010, CUCS Universidad de Guadalajara. México
34. Stenhouse, L., 1987, Investigación y Desarrollo del Currículum Madrid Morata en Universidad de Guadalajara, Modelo Educativo del CUCS, Víctor Manuel Ramírez Anguano, Rogelio Zambrano Guzmán, Irma Susana Pérez, 2009
35. Tobón, Sergio (2007) El enfoque complejo de las competencias y el diseño curricular por ciclos propedéuticos Madrid España 2007 www.cife.com extraído mayo 2009
36. Universidad de Guadalajara, "Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030", Rectoría General,
37. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dictamen de la licenciatura en Enfermería Dictamen del H Consejo General Universitario número 1/2000/417 de fecha 16 marzo 2000 para el programa educativo de licenciatura en enfermería en modalidad de créditos y modelo de competencias profesionales integradas.

- 38 Universidad de Guadalajara, Estatuto del Personal Académico, versión electrónica consultada el 23/06/08 en <http://www.secqral.udg.mx/normatividad/ngeneral/EstatutodelPersonalacademico.pdf>, p 13
- 39 Universidad de Guadalajara, Estatuto del Personal Académico, versión electrónica consultada el 23/06/08 en <http://www.secqral.udg.mx/normatividad/ngeneral/EstatutodelPersonalacademico.pdf>, pág 14
- 40 Universidad de Guadalajara, Estatuto General, versión electrónica consultada el 23/06/08 en [Http://secqral.udg.mx/normatividad/ngeneral/EstatutoGen.pdf](http://secqral.udg.mx/normatividad/ngeneral/EstatutoGen.pdf), p 31
- 41 Universidad de Guadalajara, Modelo Educativo del CUCS, Víctor Manuel Ramírez Anguano, Rogelio Zambrano Guzmán, Irma Susana Pérez, 2009
42. Universidad de Guadalajara Modelo para la implementación de la tutoría académica Guadalajara, 2007. p 28 Documento de trabajo
- 43 Universidad de Guadalajara, Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, Guadalajara 2009 p 28,30 y 59
- 44 Universidad de Guadalajara, RED Universitaria 1994, Estatuto General Jalisco México
- 45 Universidad De Guadalajara, Reglamento de planes y programas aprobado en septiembre del 2008, Art 4, 8,14 y 15
46. Universidad de Guadalajara, Vicerrectoría Ejecutiva, Programa de Desarrollo Institucional, "Escenarios y tendencias de la Educación Superior", Marzo 2009, Guadalajara, Jalisco, México.
- 47 Vázquez Castellanos J L., González Pérez G., Alfaro N., Celis de la Rosa A., Matsui Santana O., "Análisis del Perfil Epidemiológico y Demográfico en México", Documento

elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008 CUCS, Universidad de Guadalajara. México

48 Universidad de Guadalajara, Reglamento general de ingreso de alumnos a la Universidad de Guadalajara, 2008

49. Universidad de Guadalajara, Reglamento General de Planes de estudio, 2006

50 Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Manual La tutoría en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, su operatividad en el pregrado y posgrado, U de G CUCS, 2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACION GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/798/2014
Julio 7 del 2014

Para. **MTR. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresion y via electronica, la propuesta de dictamen para la apertura del Curso Posbasico en Administracion y docencia en Edimeria en el Centro Universitario de los Altos

Sin otro particular queda de Usted



MTR. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COORDINACIÓN
DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA Y PREGRADO



MTR. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COORDINACIÓN

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, S.C.P. 44600
COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
Tel (33) 31342222 Ext. 11400-13135403021
www.ciep.cga.udg.mx

Handwritten notes and stamps:
- "V. Urd." (initials)
- "29/07/14" (date)
- "121" (number)
- "997" (number)
- "11400-13135403021" (phone number)
- "www.ciep.cga.udg.mx" (website)



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, el dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2014, del 29 de enero de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de los Altos propone **la apertura del plan de estudios del Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2014 "B", y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual
4. Que la Universidad adoptara el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General
5. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad



6. Que el Centro Universitario de los Altos, es organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad
7. Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías integrada con los Departamentos de Clínicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Biológicas
8. Que la salud es un deber y un derecho de toda persona, familia y colectividad, por lo tanto deben asumirse responsabilidades para alcanzar mayores niveles de salud y bienestar. La enfermera debe promover la participación activa del usuario, su participación debe fomentarse y permitirse desde la valoración de necesidades y continuarse a través de todo un proceso
9. Que la administración forma parte del ser y el quehacer de la enfermería, constituye un medio para lograr los fines primarios de la atención dentro de un contexto integrado hospital-comunidad buscando el impacto de calidad de la atención
10. Que la enfermería ejerce liderazgo cuando logra integrar la práctica, la enseñanza y la investigación en el campo de la administración de los cuidados y de los recursos para lograrlo
11. Que como parte integrante de las profesiones de salud, enfermería tiene la responsabilidad de participar en la definición de políticas de salud y en la distribución de recursos para la prestación de servicios de salud
12. Que el estudio de empleadores realizado por la licenciatura en Enfermería del Centro Universitario de los Altos en el 2010 donde esta situación prevalece, el mayor empleador de profesionales de enfermería son las instituciones del sector público, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado. Con las recientes reformas sectoriales se observa un movimiento de este profesional a instituciones privadas



primordialmente del área clínico asistencial y un pequeño porcentaje hacia otras áreas como instituciones educativas.

- 13 Que el análisis de la práctica profesional de enfermería en el contexto global y del país, considera fundamental, universalizar la integración del proceso de enfermería como metodología del cuidado de enfermería que haga posible “evidenciar la atención integral, la limitación de riesgos, la educación y capacitación, para generar conductas de autocuidado de la salud enfermedad y tener estándares que permitan evaluar la calidad de la atención”. Se considera impostergable, “orientar el desarrollo de la profesional de enfermería hacia una cultura de prevención de riesgos y empleo de medidas universales, capaces de actuar inter y multidisciplinariamente en emergencias y desastres
- 14 Que existe una tendencia a profesionalizar el campo laboral de enfermería, existen propuestas sólidas de grupos colegiados nacionales e internacionales para elevar a normas las especificaciones formativas necesarias para el desempeño de funciones de enfermería, coincidiendo que es la formación de licenciatura la que reúne el perfil deseable para el cuidado de la salud que le corresponde a esta profesión y que actualmente responde a cuatro grandes rubros laborales el asistencial, el administrativo docente y de investigación, con intervenciones independientes e interdependientes por delegación o en colaboración con otros profesionales del equipo de salud.
- 15 Que por lo tanto, se asume que se requiere un profesional de enfermería que haga suyo el método de intervención del proceso de enfermería en su ejercicio cotidiano, el modelo de gestión de la atención de calidad, para atender el cuidado clínico asistencial, los años a la salud en los grupos poblacionales en el hogar y la comunidad con una visión multi-inter y transdisciplinar y para atender las necesidades relacionadas con el medio ambiente con enfoque de prevención y promoción mediante la ejecución de programas educativos para el autocuidado de la persona, familia y comunidad
- 16 Que la enfermera en administración y docencia como práctica de la enfermería especializada tome decisiones técnico-administrativas en la planeación, ejecución y programación de la atención de enfermería y de la salud, ya que en los últimos años han recibido importante impulso los nuevos roles y espacios para las enfermeras



con esta formación. Por otra parte, la velocidad de los avances tecnológicos y de investigación exigen a las enfermeras conocimientos, experiencias y flexibilidad ante la necesidad de revalorar frecuentemente sus funciones y responsabilidades.

17. Que para cumplir las expectativas de tales requerimientos, es necesario contar con personal de enfermería altamente calificado para que proporcione conjuntamente con los otros miembros del equipo de salud atención y cuidados de enfermería, organizar y promover programas de enseñanza continua e investigación, así como adiestramiento en servicio a profesionales y no profesionales de la salud.
18. Que una de las preocupaciones centrales que obligan a explorar nuevas estrategias para el desarrollo profesional es la velocidad con la que se han venido generando las innovaciones tecnológicas y su aplicación en el desarrollo de la enfermería en cualquier área de su profesión.
19. Que en el Curso Post básico, se busca aplicar e innovar programas administrativos enfocados a la atención en salud, así como proyectos de docencia e investigación en los diferentes ámbitos del sector salud, además de instituciones educativas.
20. Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006), los objetivos a cumplir son:
 - I. Dirigir el equipo de enfermería o el grupo de salud, con miras a ofrecer atención integral a las personas y el medio ambiente.
 - II. Promover y ejecutar programas de desarrollo de personal para mantener la motivación y la excelencia en el desempeño, y asegurar las metas de atención de enfermería y de la atención en salud.
 - III. Participar y realizar investigaciones operativas en el campo de la administración con el fin de promover el mejoramiento de los servicios de enfermería y su adecuación a los adelantos científicos y tecnológicos.
21. Que ante estas características se considera necesario formar y capacitar enfermeras (os) por medio del Curso Post básico de Administración y Docencia en Enfermería que ha sido diseñado para lograr la enseñanza en las áreas cognoscitiva, afectiva y psicomotriz.



22. Que el objetivo general del programa es formar enfermeras especializadas en el área de administración y docencia en enfermería con un alto sentido ético, humanístico y profesional, que respondan a las expectativas de la profesión, con sentido crítico en su desarrollo personal y profesional, sustentando así la conducción de los grupos hacia un trabajo eficiente, humano y creativo
23. Que sus objetivos intermedios son los siguientes
- a. Difundir y acrecentar los conocimientos hacia la investigación científica operativa y de campo en beneficio a las necesidades de los servicios de enfermería, así como de la educación en general;
 - b. Formar recursos de enfermería para sus actividades asistenciales docentes y de investigación
 - c. Proporcionar capacitación docente y de atención de enfermería con base en conocimientos científicos, habilidades, destrezas y valores a los usuarios de la salud,
 - d. Controlar y evaluar la calidad de atención del paciente, así como de supervisar el aprovechamiento óptimo de los recursos materiales y humanos
 - e. Valorar los conocimientos técnico-científicos y sus actitudes éticas aplicadas a la educación y al desarrollo de procedimientos administrativos en cualquier entidad nosológica y/o de educación
 - f. Realizar estudios de investigación de los problemas relevantes del área de la salud inherentes a la enfermería y su campo profesional, educativo y laboral.
 - g. Administrar y eficientar los recursos necesarios para la atención del enfermo y demás usuarios
 - h. Participar en la planeación y desarrollo de programas de enseñanza continua adiestramiento y capacitación del personal en ejercicio, de estudiantes de enfermería y familiares.
 - i. Ponderar la importancia del proceso administrativo en las áreas que conforman el sector salud así como en instituciones de educación en salud,
 - j. Participar en los comités institucionales, enfocados a la administración y docencia en enfermería

24. Que de acuerdo con el dictamen No 21099 del H. Consejo Universitario, con fecha 30 de mayo de 1994, se aprobó la creación del Post Básico de Administración y Docencia en Enfermería a partir del ciclo escolar 1994 "B", y que a través de éstos



años los avances tecnológicos y científicos nos muestran la necesidad de modernizar los conceptos que sobre la educación se han venido instrumentando. Es así que este programa educativo se modifica con autorización del H. Consejo General Universitario, el 17 de septiembre del 2001, bajo el dictamen 1/2001/593, bajo un plan de estudios semiflexible, para impartirse en el Centro Universitario del Sur y el Sistema de Educación Media Superior, además de una posterior modificación en sus requisitos de ingreso, autorizada por el H. Consejo General Universitario el 10 de junio del 2013 bajo el dictamen número 1/2013/388 para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el Sistema de Educación Media Superior y el Centro universitario de Sur.

25. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 21 de julio del 2006, aprobó la apertura del Curso Posbásico en Administración y Docencia de la Enfermería, bajo el dictamen 1/2006/246, para impartirse en el Centro Universitario del Sur. Este Centro Universitario además, ofrece este programa en la modalidad semiescolarizada, autorizada por el H. Consejo General Universitario el 28 de octubre de 1996, bajo el dictamen número 1559.
26. Que el Programa será evaluado permanente y sistemáticamente, fundamentado en rubros de carácter nacional aplicables al plan de estudios, al plan de desarrollo del personal académico, a estudiantes, a la infraestructura técnico y a las investigaciones que se produzcan. Que el proceso de evaluación comprenderá los siguientes elementos: análisis de los criterios de ingreso, permanencia y egreso, análisis de los criterios de acreditación, análisis de actividades docentes realizadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, análisis estructural y de vigencia del plan de estudios y análisis de necesidades sociales. La evaluación del programa se realizará cada dos años.
27. La evaluación del funcionamiento del plan se inscribe en dos vertientes: la validez interna y la externa. En el primer caso, se refiere a la valoración de los diversos componentes que se integran tales como objetivos educativos, experiencias y aprendizaje, organización de las experiencias, método de asimilación de las experiencias, relaciones profesor alumno, materiales y medios didácticos, y otros más. El segundo comprende la revisión de las transformaciones que se irán operando en los estudiantes conforme a las metas educativas previamente establecidas, y su desenvolvimiento ulterior como egresados.



- 28 Que el Centro universitario de los Altos, concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la apertura de plan de estudios del Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, bajo el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Centro, periodo 2013-2014 se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario
- 29 Que el Centro Universitario de los Altos cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento así como los recursos humanos necesarios para lo implementación del proyecto curricular

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológico y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones II y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara



- IV Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado
- V Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica
- VI Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiara los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- VIII Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente las propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado
- X Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario



Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO Se **apertura el plan de estudios del Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería**, en la modalidad escolarizado y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B"

SEGUNDO El Centro Universitario de los Altos se ajustará al plan de estudios del Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, que opero en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad al dictamen número I/2001/593, oprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de septiembre del 2001, y el dictamen I/2013/388 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de junio del 2013, anexos a presente dictamen

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de los Altos, por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga

CUARTO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción al curso propedéutico, el equivalente a 0.78 salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara por cada una de los módulos se aportará el equivalente a 1.77 salarios mínimos mensuales vigentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por los conceptos de matrícula nivel licenciatura, por credencial y por concepto de holograma, las cantidades que resulten vigentes en el calendario que se cursa, de acuerdo a la normatividad universitaria

QUINTO El cupo mínimo de alumnos será el necesario que garantice el autofinanciamiento del programa

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021

Dictamen Núm. 1/2014/

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 26 de mayo de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla

Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los
Monteros Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. Jose Alberto Castellanos
Gutiérrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Ziranuen Romero
Lupercio

C. Jose Alberto Galarza
Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos

PROPUESTA: VERSIÓN MAYO 26 DE 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
APOYO TÉCNICO
AIFC

Página 10 de 10